

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso de revisión número 270/89, interpuesto por doña María Concepción Salgado Delgado, doña María Teresa de la Fuente García, don José Luis López Fernández, doña Flores González Rodríguez, doña María del Carmen García Medina, doña Leonarda Valero Pulido, doña Palmira Yolanda Fernández Alonso, doña Carmen Marcos Mateo, doña Purificación Díez Martínez, doña Alicia Fernández Letón, don Antonio García Seco y doña Luisa Boris Calvo, contra sentencia de 17 de mayo de 1989, dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso número 253/86, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excelentísimos señores Presidente; Magistrados don Rafael de Mendizábal Allende y don Antonio Agúndez Fernández.

Madrid a 17 de enero de 1990.

Con el escrito presentado por doña María Concepción Salgado Delgado y otros, fórmese el correspondiente rollo de Sala; se concede a la parte recurrente el término de diez días a fin de que subsane los defectos siguientes: 1) Deberá comparecer ante esta Sala en forma legal, por medio de Abogado y Procurador o solamente Letrado con poder al efecto; 2) Deberá efectuar el depósito establecido en el artículo 1.799 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Todo ello con apercibimiento de que de no hacerlo se ordenará el archivo de las actuaciones.

Se designa Ponente en estos autos al Magistrado de esta Sala excelentísimo señor don Rafael de Mendizábal Allende.

Esta providencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de súplica dentro de los siguientes cinco días a su notificación.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Luis López Fernández y doña Flores González Rodríguez, en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—16.484-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 656/1991-T, a instancia de «Banco

de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Mariano Navarro Pardo y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que luego se describirá junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 10 de abril de 1995.

Segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 21 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 9, tipo H, en la planta de ático, con sobreático en la calle Aragón, 16, de Petrer. Mide 111,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.242, libro 184, finca número 16.778.

Valorada en: 12.805.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—51.702.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 458/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Ocio Alicante, Sociedad Limitada», don Enrique González Santos, doña María Dolores Cantero Llorca, don José María Ramírez Abad y doña Francisca Molina Ortega, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de las fincas que más adelante se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es el que se cita con la descripción de cada finca.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 17 de mayo de 1995.

Segunda subasta, el día 16 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Muchamiel (Alicante), enmarcada en el plan parcial «Almajada Sector III», señalada con el número 44 de dicho plan; con superficie construida de 140,47 metros cuadrados, siendo la total de la parcela de 824,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.631, libro 219 de Muchamiel, folio 77, finca 15.003. Tipo: 7.200.000 pesetas.

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en la calle Font la Cava de la urbanización «La Font», en término de San Juan (Alicante). Consta de tres plantas, el resto de la parcela no ocupada por la edificación y hasta su total cabida de 1.320 metros cuadrados, está destinada a pasos, ensanche y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.542, libro 190 de San Juan, folio 18, finca registral 9.980, inscripción 9.ª Tipo: 14.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—51.675.

AMURRIO

Edicto

Doña Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea Jueza de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Piedad Aguado Díez y doña Josefa Iñaki Gardeazabal Plasencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018008294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Vivienda de la mano izquierda, según se sube la escalera de la planta alta tercera, tipo A, del portal número 1, de superficie útil 76 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, despensa, cocina-cómodor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. Tiene un balcón con salida por el comedor. Linda: Al norte, vivienda izquierda-derecha de la misma planta y portal, y meseta de escalera; al sur, vivienda derecha-derecha de la misma planta del portal número 2; al este, con caja de escalera y patio de luces, y al oeste, terreno de «Hamesa Promoción y Construcción, Sociedad Anónima».

Tiene una cuota de participación en relación con el valor del edificio, de 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 619, libro 99 de Llodio, folio 61, finca número 9.667, inscripción primera.

Valorándose a efectos de subasta en 7.787.500 pesetas.

2.ª Una ochenta y dosava parte indivisa de la planta de sótano segundo, que se describirá a continuación y como inherente a la expresada participación la facultad de uso y utilización con carácter exclusivo y excluyente de los demás condueños de dicho local, y con destino a garaje, trastero o alma-

cén del espacio concreto y determinado que se demarca y aparece señalado con el número 6, en el plano incorporado a la escritura número 334 del protocolo, de fecha 12 de febrero de 1980, cuya descripción es como sigue: Parcela número 6, de superficie 14 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, muro contra terreno sobrante de edificación; sur, paso; este, parcela número 5, y oeste, parcela número 7.

Uno.—Planta de sótano segundo, el más próximo al suelo. La planta dispone de un acceso directo en un extremo de la calle particular y una salida dispuesta de igual forma en el extremo opuesto. Cada parcela está señalada con un número a su entrada y en el suelo que la identifica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 636, libro 106 de Llodio, folio 24 duplicado, finca 10.472, inscripción 25.

Valorada a efectos de subasta en 875.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Uriarte Pérez de Arrilucea.—El Secretario.—51.670.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 242/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Nicolás Caraballo Umpiérrez y doña Margarita Saavedra Caraballo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda tipo A, en planta tercera, edificio calles Lérida, La Rosa y Tarragona, de Arrecife, señalada con la letra D, de 89,19 metros cuadrados. Tomo 721, libro 116, folio 59, finca registral número 10.794. Valorada en 6.534.089 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, 10, de esta ciudad, y hora de las once del día 24 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—53.107.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1993, promovido por el Procurador señor Manjarín Albert en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Marsal 1, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.480.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-299-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese

sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas; y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Entidad 2. Local industrial sito en planta alta o piso primero del edificio en Badalona, con frente a la calle Torrente de Vallmajor, números 14-16, esquina con las calles Ramón Casas y Joaquín Vayreda, al que se accede directamente desde el rellano de la escalera que tiene su salida en la calle Joaquín Vayreda, y desde la misma mediante rampa de carga. Consta de una nave diáfana, de superficie construida 648,02 metros en la que únicamente están diferenciados los aseos y la zona destinada a vestuario de personal. Tomando como referencia su puerta de entrada desde el rellano a la escalera linda por el fondo oeste, suroeste preciso, con proyección vertical de la calle Torrente de Vallmajor; a la derecha entrando, norte, noroeste preciso, con hueco ascensor y con la proyección vertical de la calle Ramón Casas; por la izquierda entrando, sur, sureste preciso, con proyección vertical de la calle Joaquín Vayreda; y por el frente este, noreste preciso, en parte con la escalera, en parte con hueco ascensor, en parte con rampa de carga que tiene salida a la calle Joaquín Vayreda, y en parte resto finca de la que se segregó el solar, propiedad de doña Ana María Ribó Batlle, por arriba con cubierta del edificio y debajo con entidad uno: Coeficiente 50 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.070 del archivo, libro 264 de Badalona, folio 175, finca 13.601, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—51.349.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 354/1993, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Carlos Labrador Veloso, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número 283 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de que no se pudiera verificar dicha diligencia personalmente; y que caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguno de los señalamientos, el mismo se celebrará al día siguiente hábil, excepto si dicho día fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Segunda.—El tipo de subasta es de 5.880.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Piso ático puerta única de la casa número 8, hoy número 22, de la calle Olivo, hoy Olivera d Sistralls, de Badalona; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; mide una superficie edificada de 68 metros cuadrados útiles. Linda al frente con la calle y por los demás linderos con mayor finca de que se procede. Tiene un valor asignado con respecto al del total inmueble de 19,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.986, libro 206, folio 195, finca número 11.839, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 6 de septiembre de 1994.—El Oficial habilitado.—51.350.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1991, sección segunda P, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Sardà Albàcar y doña Antonia Orriols Canals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable sita en término de Creixell, partida Clota, que comprende la parcela AS-18, de la urbanización El Rincón del César, de superficie 414 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con calle Nuestra Señora de Montserrat; al este, con calle Virgen del Carmen; al norte, con parcela AS-17; y al oeste, con parcela AS-19. Se segrega de la finca número 620, folio 160, libro 8 del tomo 366. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 252, libro 23 de Creixell, folio 205, finca número 1.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.436.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.271/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra doña Manuela García González y don Joaquín Lurbe Royo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Joaquín Lurbe Royo y doña Manuela García González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, tercera planta, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.677.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno o solar apto para edificar, sito en el término de Llisa de Vall, que ocupa una superficie de 899,73 metros cuadrados, sobre dicho solar se está construyendo una casa-torre unifamiliar sita en el término de Llissa de Vall, urbanización Ca L'Estape, con frente a la calle Esglesia. Consta de planta baja de 66,15 metros cuadrados más 9,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers número 2, a favor de don Joaquín Lurbe Royo y doña Manolita García González, en el tomo 1.889, libro 47, folio 89, finca número 3.061.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.466.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 213/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Teresa Cortés Claver, contra don José Manuel Viejo Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que después se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle El Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Integradas en el edificio denominado Medici, sito en Benidorm (Alicante), partida La Cala, calle Ovie-do, número 46:

1. Número 5 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, situado en la segunda planta alta del citado edificio.

Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro al tomo 743, libro 351, folio 78, finca número 29.519, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Tasada a efectos de subasta en 15.636.101 pesetas.

2. Número 6 de orden general. Apartamento señalado con la letra A, situado en la tercera planta alta del citado edificio. Ocupa una superficie de 47 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 743, libro 351, folio 80, finca número 29.521, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 15.636.099 pesetas.

Dado en Benidorm a 27 de julio de 1994.—El Secretario, sustituto accidental.—51.374.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 210/1992, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cortés Claver, en representación de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Diego Soria Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas al demandado mencionado y que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 27 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Principal de Benidorm, sita en calle El Puente, sin número, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la acreedora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que a continuación se describen figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

1. Finca rústica, tierra seca de 6 jornales 3 tahúllas de tierra culta, arbolado y 1 jornal de monte, equivalente a 3 hectáreas 71 áreas 84 centiáreas, en Rellu, partida de Las Ferrerías.

Inscrita al tomo 519, libro 23, folio 125, finca 1.197.

Valorada a efectos de subasta en 1.859.200 pesetas.

2. Finca rústica, posesión, sito en Rellu, partida de Las Ferrerías, de 4 jornales de tierra culta y otro jornal de monte, equivalente a 2 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas, y con derecho a regar parte de esta tierra ocho días de agua de la fuente que existe en dicha heredad al turno de 16 días.

Inscrita al tomo 582, libro 26, folio 81, finca 1.199.

Valorada a efectos de subasta en 1.201.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de finca rústica, heredad de Belón, partida de Cabezo, del término de Rellu. Superficie: 143 jornales divididos en tierra culta e

inculta. Finca culta: 84 jornales o 40 hectáreas 32 áreas 97 centiáreas. Finca inculta: 59 jornales o 28 hectáreas 32 áreas 68 centiáreas. Con casa compuesta de planta baja y piso alto.

Inscrita al tomo 246, libro 48, folio 119, finca 630.

Valorada en 18.914.000 pesetas.

4. Finca rústica, comprensiva de monte, tierra seca y tierra regadía eventual, situada en término de Relleu, partidas de Les Ferreries, Cabezó, Alto del Monte de Cabezó, Bolcadors y Rincón del Capita. Ocupa una superficie de 272 hectáreas 53 áreas 42 centiáreas 95 centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay edificado lo siguiente: Una casa de dos pisos, tres naves de fondo con su patio, corral y aprisco de encerrar ganado. Una casita compuesta de dos naves, dos pisos, patio, corral y aprisco, que comprende una superficie de 32 metros cuadrados. Una casita compuesta de planta baja, piso alto, con dos navadas de fondo, con su patio y aprisco, con una llenquita fronteriza que mide 30 metros superficiales. Una casa de campo de planta baja en el sitio llamado Cova de la Garza. Una cueva con diferentes departamentos y otros de encerrar ganado y otra cueva. Diversas fuentejitas.

Inscrita al tomo 680, libro 30, folio 15, finca 3.616.

Valorada en 146.267.100 pesetas.

5. La mitad indivisa de finca rústica, heredad del Collado de Cabezó, en término de Relleu, Partida de Cabezó, de 19 jornales o 9 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas 85 centímetros cuadrados. La tierra inculta se fijó en 92 jornales o 44 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas 80 centímetros cuadrados. Tiene casa sin número de policía.

Inscrita al tomo 25, libro 3, folio 179, finca 631.

Valorada en 13.324.275 pesetas.

6. La mitad indivisa de finca rústica, trozo de tierra, en parte regadía y en parte seca, plantada de almendros, sita en la partida de Racons, del término de Altea, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, hoy según reciente medición 1 hectárea 39 áreas 60 centiáreas, de las cuales 16 áreas 62 centiáreas son de regadío del Riego Nuevo y 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas son de tierra seca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 713, libro 144, folio 33, finca número 344-N.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

7. La mitad indivisa de finca rústica, trozo de tierra, parte huerta y parte inculta a pastos, sita en término de Altea, partida Los Arcos, de una superficie de 3 hectáreas 29 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 638, libro 124, folio 70, finca número 15.542.

Valorada en 18.150.000 pesetas.

8. La mitad indivisa de finca rústica, tierra seca, en la partida Racons, del término de Altea, plantada de almendros y algarrobos. Tiene una superficie de 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al tomo 39, libro 6, folio 191, finca número 879.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Las fincas que se describen a continuación figuran inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

9. Finca urbana, vivienda puerta número 6 del cuarto piso alto del edificio sito en Benidorm, calle del Horno o del Forn, número 1 de policía. Ocupa una superficie total de 122 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a las terrazas obligatorias por los retranqueos.

Inscrita al tomo 205, libro 86, folio 33, finca número 11.352.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

10. Finca urbana número 43. Plaza de garaje señalada con el número 40 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle El Puente. Ocupa una superficie cubierta de 11,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 400, libro 78, folio 133, finca número 8.657.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

11. Finca urbana número 12. Plaza de garaje señalada con el número 9 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle El Puente. Ocupa una superficie cubierta de 13 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 400, libro 78, folio 71, finca número 8.595.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

12. Finca urbana número 13. Plaza de garaje señalada con el número 10 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle El Puente. Ocupa una superficie cubierta de 15,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 400, libro 78, folio 73, finca número 8.597.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

13. La mitad indivisa de finca urbana, casa compuesta de dos pisos y patio en la parte posterior, situada en Benidorm, calle de Cuatro Esquinas, número 19, de 126 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 467, libro 114, folio 71, finca número 11.771.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

14. La mitad indivisa de finca urbana, almacén de planta baja con un corral anexo, sito en Benidorm, calle de San Lorenzo, sin número de policía, de una superficie de 97 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 492, libro 133, folio 113, finca número 16.686.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

15. Una cuarta parte indivisa de finca urbana, número 42. Plaza de garaje señalada con el número 39 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía, con fachada también a la calle El Puente. Ocupa una superficie cubierta de 18,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 400, libro 78, folio 131, finca número 8.655.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

16. La mitad indivisa de finca rústica, trozo de tierra seca, situada en término municipal de Benidorm, partida de la Foya Ampla, comprensivo de 1 hectárea 63 áreas 19 centiáreas, según el título pero medida recientemente resulta tener 1 hectárea 65 áreas 15 centiáreas.

Inscrita al tomo 418, libro 90-2, folio 133, finca número 9.911.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal al demandado, para el supuesto de que se hallare en paradero desconocido, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 28 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.427.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 153/1992 se tramita procedimiento judicial de menor cuantía a instancia de Finamersa contra don José Martín Pablo Ordoki, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Local número 53 o vivienda izquierda del cuarto piso letra A de la casa número 2 de la calle Santa Kurtz de Aretxabaleta (Guipúzcoa), inscrita al tomo 453, libro 94, folio 163 y finca 2.008, valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—29.315.

BERJA

Edicto

Don Luis Moraita Murillo, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994 promovidos por la entidad «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Lorca Urrutia y doña Magdalena Juárez Alamo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.764.250 pesetas de principal, intereses al anual; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 26 de octubre de 1994, a sus once horas. La segunda, el día 24 de noviembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera,

el día 23 de diciembre de 1994, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Octava.—Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de tierra de secano en los parajes del Canalizo y de la Cañada de Morón, en las faldas del Cerro Gordo, término de Berja, que tiene una superficie de 1 hectárea 6 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, parcela número 2 del plano de parcelación; sur, parcela número 4 de dicho plano; este, camino de 5 metros de anchura abierto en la finca matriz, denominado camino del Campillo de Andana y, oeste, finca matriz. Es parte de la parcela 115 del polígono 14.

Inscrita al tomo 1.419, libro 350, folio 126, finca 28.324, inscripción primera. Tasada en 13.023.750 pesetas.

2. Urbana. Una casa marcada con el número 12, sita en la calle Seca de esta ciudad de Berja, que se compone de dos plantas y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña Isabel Barrionuevo Martín; izquierda y espalda, don Antonio Gallegos Murillo.

Inscrita al tomo 1.329, libro 336, folio 60, finca 27.561, inscripción segunda. Tasada en 2.831.250 pesetas.

Dado en Luis a 17 de junio de 1994.—El Juez, sustituto, Luis Moraita Murillo.—La Secretaria.—51.512-3.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 771/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Celis Pérez y doña María Carmen Sánchez Estrada en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 37. Local comercial denominado segundo, situado en la planta baja con acceso desde el polígono de Begoña. Forma parte del edificio señalado como bloque 5, sito en esta villa de Bilbao, que comprende dos casas cuádruples, cuyos portales de entrada están orientados a la plaza particular de Arsuaga y señalados con los números 2 y 3 de dicha plaza.

Tipo de subasta: 8.862.840 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—51.496-3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/1991 se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de Hipotebansa, contra Begoña y otros Rodríguez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso décimo centro de la casa número 18 de la calle Francisco Magallanes, de Baracaldo, de 63,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 854, libro 651, folio 156, página 24.195-B, inscripciones séptima-octava, del Registro de la Propiedad de Baracaldo. Propiedad de don Jesús Alonso Pérez Garmá y doña María Begoña Rodríguez Martínez. Valoración 8.640.000 pesetas.

2. Local centro izquierda derecha, de la planta segunda, mano izquierda, de 146 metros cuadrados del edificio industrial de 57 de la Estrada o camino de Escurce, de Bilbao, inscrito al tomo 1.773, libro 313, folio 49, finca 587-A, inscripciones primera-segunda, finca propiedad de doña María Begoña y doña María Sol Rodríguez Martínez. Valorado en 12.300.000 pesetas.

3. Vivienda quinta derecha de la casa número 8 de la calle General Dávila, de Bilbao. Inscrita

al tomo 550-531, libro 530-531, folio 112-238, finca número 21.431, inscripciones primera-sexta, finca propiedad de don José Rodríguez Gómez y doña Begoña Rodríguez Martínez. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—La Secretaría.—51.413.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ión Mirena Galarza Aguirre y don Jesús María Galarza Arkiaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta primera de la calle Rafaela Ibarra, de Deusto-Bilbao, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 5, libro 84 de Deusto, folio 174, finca 4.950, última cita de la cuarta, al libro 439, folio 158. Valorada en 21.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-juez, Enrique García García.—El Secretario.—51.677.

CALAMOCHA

Edicto

Don José Ignacio Fontcuberta de Latorre, Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Superpiel Barracas, Sociedad Anónima», don Jorge Aguilar Escuder, don Octavio Tort Almarza, doña Rosa Rosalén Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el punto anterior.

Tercero.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinto.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Veintisiete cazadoras de piel modelo Alex, valoradas en 270.000 pesetas.
2. Doce cazadoras piel modelo Tevere, valoradas en 120.000 pesetas.
3. Veinte cazadoras piel modelo PT Tejano, valoradas en 200.000 pesetas.
4. Veintitrés cazadoras modelo Jan, valoradas en 575.000 pesetas.
5. Treinta y tres cazadoras modelo Bruce valoradas en 825.000 pesetas.
6. Diez cazadoras modelo Aldo, valoradas en 250.000 pesetas.
7. Catorce cazadoras modelo Fox, valoradas en 404.600 pesetas.
8. Seis cazadoras modelo Clasic, valoradas en 148.200 pesetas.
9. Cincuenta y nueve cazadoras modelo Venus, valor 1.534.000 pesetas.
10. Seis cazadoras modelo Venice, valoradas en 223.000 pesetas.
11. Dieciocho cazadoras modelo Meda, valoradas en 486.000 pesetas.

12. 19 cazadoras modelo Reina, valoradas en 484.120 pesetas.

13. Veintiocho cazadoras modelo Gala, valoradas en 728.000 pesetas.

14. Catorce cazadoras modelo Claudia, valoradas en 588.000 pesetas.

Bienes inmuebles

15. Rústica: 12 áreas 80 centiáreas en término Barracas (Castellón). Finca número 1.476, tomo 236, folio 190, libro 7, Registro de la Propiedad de Viver, Valorada en 8.500.000 pesetas.

16. Vivienda sita en planta baja en plaza del Olmo, número 9 de Navajas. Valorada en 3.100.000 pesetas. Sin inscribir en Registro de la Propiedad.

17. Vivienda sita en Navajas, planta alta del edificio número 9 de la plaza del Olmo. Valor 3.100.000 pesetas.

18. Urbana. Solar situado en Navajas, en calle Vicente Nortes, número 55. De 310 metros cuadrados. Finca número 7.175, tomo 276, folio 122, libro 16. Registro de la Propiedad de Segorbe. Valorada en 2.500.000 pesetas.

19. Rústica: 99 áreas de tierra de secano, en término de Altura, partida Barranco Hondo. Finca 8.022, tomo 354, folio 22, libro 58, Registro de la Propiedad de Segorbe, valorada en 500.000 pesetas.

20. Porción de terreno o solar número 76, con fachada en la calle 5 de la heredad llamada Manao Font, término de Cervello (Barcelona). Finca número 3.115, tomo 1.546, folio 49, libro 50, Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Valorada en 11.000.00 de pesetas.

Dado en Calamocha a 23 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—51.342.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra «Inmobiliaria Manquehue, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 2 de noviembre actual, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 16.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Moralarzal, urbanización La Herradura, número 78. Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela de terreno de la urbanización Los Navazos, en término municipal de Moralarzal (Madrid), al paraje de la Ermita, señalada con el número 78 en el plano de parcelación. Consta de un nivel inferior destinado a vivienda, que comprende tres dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, cocina y baño, que ocupa una superficie de 91,99 metros cuadrados, un porche cubierto de 11,89 metros cuadrados de superficie y un nivel superior de 56,85 metros cuadrados, en un espacio vacío y abuhardillado. El chalet se encuentra adosado en línea de 15,15 metros con la parcela 76. La superficie de la parcela, sobre la que está construida aquella, es de 380 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín. Inscrita en el Registro 2 de Colmenar Viejo, al tomo 517, libro 51 de Moralarzal, folio 166, finca número 3.891.

Dado en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—51.495.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 253/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (Unicaja), contra don Juan de Dios Martín García, don Emilio López Perula, don Juan Manuel Pérez Gallardo y don Juan Manuel Baena Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Bien objeto de subasta:

Piso sito en avenida Carlos III, bloque 3, hoy 13, en sexta planta, letra C-3, inscrito al tomo 1.364, libro 327, de la sección segunda, folio 223, finca número 24.780. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.508-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promovido por «Grupo Inmobiliario Fátima, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Laboral Andaluz Textil», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 456.257.257 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra al sitio conocido como barrio de Fátima o polígono de Levante, con una extensión superficial de 2 hectáreas 12 áreas 67 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida del General Castejón; al este, con calle denominada C; al sur, con calle de Nuestra Señora de la Merced; y al oeste, con calle sin nombre, G. Dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita existen diversas edificaciones.

Inscripción: Séptima, al tomo 1.873, libro 731, folio 110, finca número 57.865, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.517-3.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña María Fernanda Mirán Castillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario (artículo 131 Ley Hipotecaria), promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima, Banco Industrial y de Negocios» representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Adolfo Román Flores, doña Rosario González Terraza y don Rogelio Román Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio la facultad que le confiere la Ley en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de octubre de 1994. La segunda, con la rebaja del 75 por 100 el día 15 de noviembre de 1994. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número de cuenta número 39610000/18026793, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 7.119.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Villafranca del Guadalquivir, término de Puebla del Río (Sevilla) en la avenida de Rafael Beca, número 1. Tiene su acceso por el portal número 2 de la calle Doctor Bueno Monreal. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza.

Linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Rafael Beca y el hueco de la escalera; por la izquierda, con solar de don Manuel Martín Ossorno y don Plácido Muñoz García y el hueco de la escalera y, por el fondo, con edificio de la Sociedad Deportiva de Caza y Pesca de Villafranco del Guadalquivir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 222, tomo 1.328, libro 127 de Puebla, finca número 7.549, inscripción segunda.

Dado en Coria del Río a 4 de julio de 1994.—La Jueza, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—51.480-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 339/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra doña Luisa María González García, Construcciones Larca y don Francisco García Alhambra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la

sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)339/89.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 2 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarto trastero número 3, en entreplanta de la casa número 19 de la avenida Álvarez Guerra de Alcázar de San Juan. Ocupa una superficie construida de 12,21 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.863, folio 159, finca número 43.535, inscripción tercera.

2. Cuarto trastero número 4, en entreplanta de la casa número 19 de la misma calle y localidad que la anterior, de 12,05 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 161, finca número 43.536, inscripción tercera.

3. Cuarto trastero número 5, en entreplanta de la casa número 19 de la misma calle y localidad, de 16,53 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.870, folio 1, finca número 43.537, inscripción tercera.

4. Cuarto trastero número 12, en entreplanta de la casa número 19 de la misma calle y localidad que las anteriores, de 15,72 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.870, folio 1, finca número 43.544, inscripción tercera.

5. Local comercial con entreplanta número 2, situado en planta baja y entreplanta de la casa número 19 de la misma calle y localidad de las otras. Ocupa una superficie de 191,44 metros cuadrados.

Estas cinco fincas están tasadas en 19.836.000 pesetas. Inscrita en el tomo 2.025, folio 82, finca número 43.549, inscripción tercera.

6. Vivienda en planta primera del edificio en la avenida de Criptana, número 7, de Alcázar de San Juan, de 176,06 metros cuadrados construidos y 140,32 útiles. Inscrita en el tomo 2.312, folio 134, finca número 46.880.

Tipo de tasación: 9.800.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.337.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Pedro Tent Torregrosa, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

Primera subasta: Se celebrará el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de enero de 1995, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.493, tomo 591, libro 109, del Ayuntamiento de Benisa, folio 139.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de julio de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—51.334.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza, sustituta, de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco García Sánchez y doña María del Carmen Arriola Recalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0092-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1994, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Parte número 18 de la vivienda centro del piso sexto, de la casa en la villa de Ermua, Barrio de San Lorenzo, que carece de número y letra, kilómetro 66,200, margen derecha de la carretera nacional de Irún a La Coruña, hoy avenida de Guipúzcoa, número 35.

Tiene una superficie interior de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 914, libro 105 de Ermua, folio 84, finca número 1.352, inscripción quinta. Tipo de la subasta: 12.200.000 pesetas.

2. Número 2, local comercial del lado oeste del bloque de torre letra B, antes número 14, hoy 20 de la calle Padre Galdós de Eibar. Mide una superficie construida de 95 metros 96 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble del 2 por 100.

Inscrita al tomo 714, libro 371 de Eibar, folio 153, finca número 7.729, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—51.450.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Jueza, sustituta, de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Kepa Elezgaray Zelaia, don Máximo Lecertua Campos, don Miguel María Oyanguren Pérez, don Gerardo Basterrechea Urreisti, don Izaskun Andonegui Leku-be y doña María Pilar Osa Ulacia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0130-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado Goizeko Izarra. Casco construido en Zumaia (Guipúzcoa) el año 1966, en los astilleros de «Arriabalaga y Lasagasti, Sociedad Regular Comanditaria», de madera y sus características son: Eslorra entre perpendiculares, 21,90 centímetros; manga de fuera a fuera, 6,28 metros; puntal de construcción, 3,15 metros; tonelaje total de arqueo, 98,58 toneladas; tonelaje neto, 42,45 toneladas. Propulsado por un motor marino sistema Diesel, marca Poyaud, número 615.318, construido

en 1966 en Surgeres (Francia), de 300 caballos de potencia efectiva. Equipado con la maquinaria auxiliar, instalaciones y elementos propios de esta clase de buques. Inscrita al Registro Mercantil de Guipúzcoa, al folio 158 del Libro de Buques, hoja número 1.148, inscripción primera.

Tipo de subasta: 64.060.170 pesetas.

Dado en Eibar a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—51.452.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0070/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María José Pascual Fernández y don Manuel María Reina Vega, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-1.º, el día 21 de diciembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de febrero de 1995, hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-007094) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar, señalizada con el número 27, en la calle Clavell, del término municipal de Santa Oliva partida Molí Baix. Linda: Al frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle Clavell; al fondo, mediante jardín de uso privativo, con el torrente; derecha entrando, con vivienda señalizada con el número 29; e izquierda, con vivienda señalizada con el número 25. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de El Ven-

drell, número 3, tomo 954, folio 155, finca 2.151. Tasados a efectos de la presente en 15.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de julio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hjar.—El Secretario Judicial.—51.525.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de doña Cecilia Ramos Campanera representado por el Procurador don Pere Martí Gellida contra posibles ignorados paraderos de don Fernando Campanera Mateu y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los ignorados herederos para que en término de diez días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldía siguiendo el pleito su curso.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico de La Vanguardia y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente en Esplugues de Llobregat a 4 de julio de 1994.—El Secretario.—51.522.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer contra Compañía Mercantil Mainshee Securities Limited en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien, propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 26 de octubre de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela señalada con el número 2 procedente de la 1.730, de las que se componen la urbanización sitio de Calahonda, en término de Mijas. Aprovechando el desnivel del terreno, se compone de planta de semi-sótano, planta baja y planta alta y terraza solarium. Su solar mide 400 metros cuadrados. Corresponde a esta finca como anexo exclusivo e inseparable una tercera parte indivisa de la franja de terreno destinada a zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, folio 15 del libro 408, finca registral número 21.198.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 23.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—51.497-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/1992 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Deonso contra don Sean Mc Donnell y doña Elisabeth Mary Mc Donnell, en los que por providencia de esta fecha he acordado y a petición de la actora sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Número 7.—Vivienda tipo H, en la planta segunda del edificio Cielo, en la avenida Acapulco, sin número, con entrada por pasaje particular, sin nombre de la villa de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 107 metros 30 decímetros y útil de 93 metros 70 decímetros cuadrados, más 8 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Tiene los siguientes linderos: Frente, con pasillo distribuidor que le separa de huecos de escaleras y ascensor y vivienda letra G de esta planta; por su izquierda entrando, con la avenida Acapulco, y por su fondo o espalda, con vuelo a la acera del edificio que le separa del acceso a vehículos al parking de la planta baja, y rampa de acceso de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 31.435, folio 58, libro 595. Precio de tasación, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—51.539.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número de identificación general 48.06.2-93/002077; procedimiento: Suspensión de pagos 25393, sobre solicitud de suspensión de pagos de «Micromotor, Sociedad Anónima», Procurador señor Arenaza, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Getxo a 1 de julio de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—51.399.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1994 a instancia de «Sociedad Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Viñes contra «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.313.617 pesetas de principal más 5.006.229 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Rústica en Tremañes, Gijón, Prado de Pumarín, en términos de Los Palpitos, en Tremañes, de este concejo; tiene una superficie de 65 áreas 97 centiáreas de las que 17 áreas 22 centiáreas están afectadas a ensanche de la carretera, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, en el tomo 1.802 general, libro 206 de la sección primera, folio 10, finca 13.672, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.397.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquel resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—51.565.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 936/1993 promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Suárez Soto, contra doña Josefá García Lema en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el BBV, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314-18-936-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 51. Vivienda o piso primero izquierda tipo A del portal número 5 de la calle K-39, de la casa número 1 dentro de su urbanización, barrio de La Calzada, de Gijón. Está situada en la primera planta alta de su edificio y ocupa una superficie útil de unos 74 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle K-39: Por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda derecha de su planta del portal número 4; izquierda, con la vivienda derecha de su planta, rellano de la escalera y escalera y, por el fondo, con rellano de la escalera y patio central de luces del edificio sobre el que tiene dos huecos con luces y vistas. A esta vivienda está vinculada definitivamente la plaza de garaje señalada con el número 60 de las numeradas y grafiadas en el local de planta baja del edificio, del que forma parte dicha vivienda, destinado al garaje que es el elemento común de las 122 viviendas del referido edificio, a las que está vinculada una plaza de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 287, folio 151, finca número 20.282, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretario.—51.511-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Isabel Gredilla Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra don Ignacio De la Concha García-Mauriño, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 28.314.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 3, local comercial en planta baja de la casa número 60 de la calle Torcuato Fernández Miranda, de Gijón, conocido por el portal número 1. Está situado en el centro del edificio visto desde la calle Torcuato Fernández Miranda. Ocupa una superficie construida de 129 metros 95 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.705, libro 76, sección segunda, folio 71, finca número 5.146 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Dado en Gijón, a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Gredilla Gutiérrez.—El Secretario.—51.324.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 1.329/1991, seguidos a instancias de «Elec-

trofil Granada, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Painado. Primera subasta: Día 26 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellas, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en el edificio Madrid, sito en la antigua carretera de Cádiz a Málaga, hoy avenida de España, número 1, de la localidad de Estepona (Málaga), de 57,95 metros cuadrados, finca número 22.151, valorado en 9.560.000 pesetas.

2. Local en planta sótano del edificio Madrid, sito en avenida de España número 1, de 42,30 metros cuadrados, finca número 22.149, valorado en 2.115.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.509-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1994, promovido por «Banco-Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixó contra la finca hipotecada por don Salvador Escude Barango y doña Montserrat Escude Oliveras, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, en un término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, planta tercera, de Hospitalet de Llobregat.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 20 de diciembre, a la hora de las diez, y la tercera subasta si resultare desierta la segunda, el día 26 de enero de 1995, a la hora de las diez.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Dichas cantidades serán devueltas a sus dueños al terminar el acto, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cesarse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la parte deudora hipotecaria los señalamientos de subasta indicados a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Barcelona, número 61. Mide una superficie de 228 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la entrada al edificio, con la calle Barcelona; por la derecha entrando, con don Alfredo Ferrer Albero y otros; a la izquierda, don Ramón Balaguer, y fondo, con finca de doña María Oliveras Tolosa (hoy doñas María, Montserrat y Teresita Escué Oliveras). En medio del local está el vestíbulo de la escalera y cuarto de contadores.

Coefficiente: 24,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.410, libro 256, folio 44, finca 15.977, inscripción primera. Valorada en 56.940.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Rosa María Sánchez Galera.—51.459.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 161/1994-MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra «Balears Tours, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6.754, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, tomo 998 de San Juan Bautista, libro 97, folio 120, inscripción segunda. Tasada en 7.731.713 pesetas.

2. Finca número 6.755, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 998 de San Juan Bautista, libro 97, folio 122, inscripción segunda. Tasada en 3.865.857 pesetas.

3. Finca número 6.756, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 998 de San Juan Bautista, libro 97, folio 124, inscripción segunda. Tasada en 3.865.857 pesetas.

4. Finca número 6.757, inscrita en el tomo 998 de San Juan Bautista, libro 97, folio 126, inscripción segunda. Tasada en 7.731.712 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—51.477-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 257/1991, a instancia de la entidad mercantil «Sotesa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor González Tosco, contra don Salvador González Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 6.164.598 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta en su caso, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-17-0257-91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Edificación tipo ático, sita en el conjunto residencial Los Angeles, en el barrio de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide, lugar conocido por Vigilias o Cruces de Santiago, ubicada en el bloque A, portal 1, escalera 1, el cual tiene una superficie útil de 81 metros 16 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 77, folio 161, finca número 3.592-N, tomo 621. Valorada en 6.164.598 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Icod de los Vinos a 12 de julio de 1994.—El Secretario.—51.338.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 122/1994, seguido a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana Isabel Bannasar Piña, contra don Jaime Fiol Terrasa e «Instalaciones Eléctricas y Rurales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018012294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial construida sobre un solar de 666 metros, destinada a usos industriales, almacén y garaje, de dos plantas.

Inscrita al tomo 3.090, libro 274 de Sa Pobra, folio 27, finca 15.751.

Dado en Inca a 5 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—51:006.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/1994 a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Juan Jofre Bagur, «Unfa, Sociedad Anónima» y «Can Matavet, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 26 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 23 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de: 10.850.000 para la finca uno, 22.890.000 para la finca dos, 10.249.000 para la finca tres.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 0429000185494.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a tienda, señalado con la letra J, del edificio sito en la Avenida Tucán angular a la calle Lago Menor de Alcadia, tiene una cabida de 50 metros cuadrados edificadas y una terraza descubierta aneja de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 75, tomo 3.354, libro 349, finca 8.807-N, inscripción tercera.

2. Porción de almacén y cochera, de planta baja situada en la calle Damián Ramis, números 24, 26 y 28 de Alcadia, mide 314 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 129, tomo 3.272, libro 329, finca 14.533, inscripción cuarta.

3. Casa con corral y piso, señalada con el número 28 de la calle Héroes de Toledad e Alcadia, mide 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 5, del tomo 3.298, libro 335, finca 4.694-N.

Dado en Inca a 27 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—51.521.

IRUN-GUIPUZCOA

Edicto

Doña Isabel Matey Muñoz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Tortosa Jiménez y doña María Angeles Tojal Lizarranzu en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018001694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

• Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local trece: Piso cuarto C, del edificio número 10 de la calle Dario de Regoyos, de Irún. Ocupa 89 metros 38 decímetros cuadrados construidos, siendo la útil de 68 metros 97 decímetros cuadrados; y linda: Frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, fachada posterior; izquierda, la principal y vivienda B; y fondo, fachada lateral izquierda, según se mira a la principal.

Cuota: 4,70 céntimos por 100.

Inscrito al tomo 795, libro 589 de Irún, folio 202, finca 19.247, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.810.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—51.547.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 189/1994-E se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Salvador Espinosa Hidalgo y doña María Josefa Rodríguez Soto, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. En término de Jerez de la Frontera, llamada El Caribe y formada por las suertes El Caribe, La Merced y La Sangre, de secano, de cultivo de viña, con superficie de 58 hectáreas 65 áreas 49 centiáreas. Contiene pozo y las siguientes edificaciones: Dos casas de mampostería y sus enseres correspondientes, en la antigua parte conocida por El Caribe; un caserío que forma un polígono irregular de 156 metros cuadrados, distribuido en portal cuadro cuarto del capataz, casa de los algares y fogaril, situado en la antigua parte, conocida por La Merced. Y una casa de mampostería y tejas y aljibe, situada en la antigua parte conocida por La Sangre. Esta finca es la registral número 5.204 antigua, y 9.564 actual, inscrita al tomo 1.338, libro 126, folio 160 del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 88.500.000 pesetas.

2. Finca rústica. Lote B. Suerte dé tierra procedente del cortijo La Peruela, en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 85 hectáreas 94 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 192 aranzadas 18 centésimas. La finca descrita es la registral número 1.414, inscrita al tomo 1.237, libro 20, folio 168 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en 106.200.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados, del triple señalamiento de subastas, por si no fueren hallados en el domicilio de las fincas hipotecadas o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro motivo, en la forma ordinaria.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—51.483-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jorret, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Huertas Navarro y don Manuel Rodríguez López, en reclamación de 24.622.176 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, de semisótano y planta baja, rematada a base de tejado; levantada sobre el centro aproximado de la parcela de forma irregular señalizada de número 30, manzana 57 de la urbanización residencial Begur, con una superficie de 705 metros 95 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa la superficie básica de 117 metros 38 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a pasos de acceso y jardín a su alrededor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.438, libro 110 de Begur, folio 77 vuelto, finca número 6.413, inscripción segunda.

Urbana.—Parcela de terreno señalada de número 27 de la manzana 57 de la urbanización residencial Begur del término municipal de Begur, de superficie 751 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.638, libro 128 de Begur; folio 16, finca número 7.291.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 53.379.200 pesetas, para la finca registral número 6.413 y 6.195.800 pesetas, para la finca registral número 7.291, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 165000018008894, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal, a 20 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—51.331.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sánchez Carreño y don Amador Montalbán Martín, en reclamación de 14.120.699 pesetas respecto de las fincas siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar medianera, de planta baja y un piso alto, con un huerto a su espalda unido, señalada de número 73 de la calle Palamós y levantada en la parte frontal de un trozo de terreno con una extensión superficial aproximada de 205,40 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a huerto posterior; con un total de superficie útil entre las dos plantas de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.733, libro 408 de Palafrugell, folio 127, finca 18.874.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar medianera, de planta baja y un piso alto, con un huerto a su espalda unido, señalada de número 75 de la calle Palamós y levantada en la parte frontal de un trozo de terreno con una extensión superficial aproximada de 205,40 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa la superficie básica de 50 metros cuadrados, estando el resto destinado a huerto posterior; con un total de superficie útil entre las dos plantas de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.260, libro 389 de Palafrugell, folio 156, finca 6.670-N.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 27.720.000 pesetas, para la finca registral número 18.874 y 27.720.000 pesetas para la finca registral número 6.670-N en lotes separados, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.047293, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—51.432.

LA BISBAL

Edicto

Doña Gillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Icama, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 12. Vivienda en planta baja, puerta C o primera, de la escalera 2, del edificio Plaça Sant Marc, en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós y en la manzana delimitada por la calle Industria, prolongación de la calle de la Mercè y calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 96,94 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor, pasillo y terraza-balcón. Tiene como anejo en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es parte del terreno común, de superficie 10,64 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,58 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106, folio 167, finca número 5.877, del Registro de la Propiedad de Palamós.

2. Entidad número 52. Vivienda en planta tercera, puerta A o primera, de la escalera 5, del edificio Plaça Sant Marc, en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós y en la manzana delimitada por la calle Industria, prolongación de la calle de la Mercè y calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 101,34 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza-balcón.

Cuota de participación: 1,97 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.685, libro 107, folio 64, finca número 5.917, del Registro de la Propiedad de Palamós.

3. Entidad número 7. Vivienda en la planta segunda, puerta C o primera, de la escalera 1, del edificio Plaça Sant Marc, en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós y en la manzana delimitada por la calle Industria, prolongación de la calle de la Mercè y calle de nueva creación. Ocupa una superficie útil de 39,76 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio, baño y recibidor.

Cuota de participación: 0,71 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.681, libro 106, folio 152, finca número 5.872, del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.023.500 pesetas, para la finca registral número 5.877; 20.007.000 pesetas, para la finca registral número 5.917 y 6.493.500 pesetas, para la finca registral número 5.872, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, Gillermina Mora Maruny.—51.433.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, doña María del Carmen Rodilla Rodilla, en el expediente promovido por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Santana Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Carlos Sáinz, sin número, del polígono Ciudad del Automóvil de Leganés, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy ha sido suspendida definitivamente la celebración de la Junta General de Acreedores, que se hallaba acordada para el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, y se ha decretado que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito,

concediendo el plazo de un mes a la suspensión para la presentación de convenio y la consecución de adhesiones suficientes para la aprobación del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, plazo que se contará a partir del siguiente día de la notificación del auto que se refiere.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Leganés a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Rodilla Rodilla.—51.339.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 433/1992, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Raúl de la Puente Escudero, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Mercedes Merchán Geroná, representada por el Procurador señor Fernández Martínez, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que se dirá al final, para cuyo acto se señala el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría, donde podrá examinarse, entendiéndose que los licitadores se conforman con él, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124-0000-15-043392, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, no siendo admitidos si no exhiben resguardo de dicho ingreso.

Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo a que se refiere el apartado anterior.

No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes existentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sexta.—Piso-vivienda, segunda derecha, sito en la segunda planta del edificio en León, calle Virgen Blanca, números 10 y 12, con entrada por el portal número 12, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, caja de escalera de su portal y patio de luces; izquierda, de don Anselmo Martínez, y fondo, de doña Felicidad Boñar e hijos, patio de luces y caja de escalera de su portal; con una superficie útil de 74 metros 10 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, como finca 3.202, tomo 1.052, libro 30, sección primera de León.

Dado en León 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—La Secretaria, accidental.—51.482.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 474/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Tuberleón, Sociedad Limitada» y don José Francisco Sánchez Álvarez y doña Blanca Nieves Fraile González, sobre reclamación de 18.517.047 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de diciembre de 1994 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

Segundo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de febrero de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: 54.—Apartamento 405, del edificio en Madrid, calle de Sor Ángela de la Cruz, número 26. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, según se mira a la fachada y en la cuarta planta de viviendas, cuando se desembarca de la escalera y por el pasillo de la izquierda, la tercera puerta contando por la escalera, según se contornea el pasillo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, oficina-cocina y terraza a patio abierto a fachada, limitando según se entra a la izquierda, con patio interior y caja de escalera; al fondo con apartamento 406; a la derecha, patio abierto a fachada y apartamento 410 a la espalda, con apartamento 410 y ascensores. Su superficie aproximada es de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 0,612 por 100. La finca descrita es continuadora de la número 15.986 de la antigua sección segunda de Chamartin, folio 216 del tomo 283, sin cargas. Sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal de la inscripción primera de su finca matriz. Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 165, libro 124 de la sección quinta de Chamartin, tomo 1.018, finca número 483, valorada en 21.200.000 pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario.—51.541.

LIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 18/1991, a instancias de doña Juana del Carmen Sancho Sancho, contra doña Vicenta Merino Cubells, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 4.393, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Bien objeto de subasta

Local comercial. Su superficie construida es de 132 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados. Situado en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, número 5. Inscrito al tomo 1.149, libro 351 de Liria, folio 78, finca número 37.494, inscripción primera. Valorada en 15.921.600 pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Liria a 15 de julio de 1994.—La Jueza, María Dolores Arranz Fernández.—La Secretaria.—51.463-3.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 10/1993, seguidos a instancia de la entidad «Moreno González Maderas, Sociedad Limitada», contra la entidad «Champilloja, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 26 de octubre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso) Día 24 de noviembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: (En su caso) Día 21 de diciembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte de la ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, al manifestar la parte ejecutante que acepta lo que se desprende de la certificación de cargas, estándose por lo tanto a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y lo que resulte en el Registro de la Propiedad respecto de dichas fincas, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, para que pueda ser examinada por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella sin derecho a exigir nada al respecto, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bien mueble:

Vehículo matrícula GR-23242-VE, marca Caterpillar, modelo IT 18, tipo pala cargadora, número bastidor 7ZB01057, fecha de matriculación 21 de julio de 1986. Dicho vehículo se encuentra en poder del Depositario designado por la parte ejecutante don Francisco Pareja Calvo, domiciliado en Parque Los Angeles, edificio 1, cuarto, C.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Rústica. Pedazo de terreno, secano, sito en el partido de Guardabajos, partido de Riofrío, término municipal de Loja, de 3 hectáreas 34 áreas 64 centiáreas 48 decímetros cuadrados, o 5 fanegas 93 centésimas de otra. Linda: Norte y este, la Casería de Silva propias de los herederos de don Joaquín Campos; este y sur, resto de finca matriz de la entidad «Champilloja, Sociedad Anónima», y oeste, el ferrocarril de Granada a Bobadilla y la propia Casería de Silva.

Se hace constar que en la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, ha sido segregada de esta finca una porción de 80 áreas, que se inscriben al folio 196, libro 225 de Loja, finca 27.414, inscripción primera. Queda un resto de 2 hectáreas 54 áreas 64 centiáreas 48 decímetros cuadrados, con la misma descripción y linderos que la finca matriz, excepto este, sur y oeste, la finca segregada y vendida a la entidad «Excavaciones Las Cañadas, Sociedad Anónima».

De dicha finca se saca a subasta el resto de 2 hectáreas 54 centiáreas 48 decímetros cuadrados,

que fue lo anotado por el Registro de la Propiedad, denegándose por el resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 422, libro 214, folio 187, finca número 25.614.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de terreno, secano, sito en la demarcación del cortijo del Higuenuelo, partido del mismo nombre, término municipal de Loja, de 550 metros cuadrados; y linda: Norte, finca de don Aniceto Ortiz Pérez; este, resto de la finca matriz; sur, el camino de Zagra a Loja, y oeste, otros de la entidad «Champilloja, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 428, libro 218, folio 161, finca número 26.258.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 380.000 pesetas.

Dado en Loja a 4 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—51.484-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, bajo el número 28/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra doña Concepción Bonjorn Serrano y don Juan Pijuán Bonjorn, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta, el día 2 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta, el día 28 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 35.—Vivienda piso quinto, cuarto de viviendas, puerta A, escalera izquierda, de la casa sita en Lleida, Alcalde Areny, s/n, de superficie útil 78 metros 87 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, cocina con galería, comedor, aseo, tres dormitorios y balcón anterior. Linda: Frente, con avenida Alcalde Areny; derecha, con vivienda puerta B de la misma escalera; izquierda, con vivienda puerta A del mismo piso y escalera izquierda, y detrás, con caja de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 1.784 del archivo, libro 1.013 del Ayuntamiento de Lleida, folio 38, finca 31.122. Valorada en 7.168.500 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.403.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Idea División Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación de 1.000.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000276/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Decima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Edificio sito en Madrid, calle Maestro Ripoll, antes calle de Matías Montero, número 8 actual, compuesto de planta de sótano, planta baja, y tres plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 120, tomo 625, libro 340, sección primera, finca registral número 16.234, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.341.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro y ejecución de hipoteca, seguido por la Ley de 2 de diciembre de 1872 y por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.428/1986, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Manuel Eduardo García Vallejos y doña Mercedes Jorquera Castro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.274.400 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1994 próximo, y a las doce horas de su mañana, con

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción al tipo en la puja.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2429/000000/1428/86, del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y junto a él resguardo de haber ingresado el 50 por 100 ya indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 66.810. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, a los folios 116 y 117 del tomo 949, libro 732 de Orihuela, inscripción segunda de hipoteca objeto de autos.

Urbana 9. Piso segundo F, izquierda según se sube por la escalera, situado al frente, lado derecho del edificio, mirando desde la fachada, por donde tiene la puerta de entrada al edificio, del bloque tipo B o segunda fase, sin número, en avenida Doctor García Rogel —hoy calle La Enseñanza, número 4, bloque B, segundo F, en Orihuela—. Tiene una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3,886 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del edificio, y en la zona de ensanche de elementos comunes participará en 1,943 por 100.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados doña Mercedes Jorquera Castro y don Manuel Eduardo García Vallejos, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—51.513-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.086/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Puyol, contra don Francisco Berenguer Navalón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 8.928.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 30 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 6.696.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local número 5, en la planta baja posterior primera, en plaza de Redondela, número 11, Barrio del Pilar (antes Chamartín de la Rosa, sección primera), Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 343, folio 136, finca registral número 26.332, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.476-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 619/1993 a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Estudios Jurídicos Prácticos, Sociedad Limitada», don Emiliano Bárcenas Simarro y doña Juna Martínez Revilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tratados pericialmente en la cantidad de 9.363.750 y 3.540.500 pesetas respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de octubre, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela número 253, en la urbanización Montes Los Cortos sobre la que existe una vivienda unifamiliar de una planta, en término de

Duruelo (Segovia). Superficie de 2.217 metros cuadrados de parcela y 80 metros 51 decímetros cuadrados de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.728, libro 22, folio 34, finca número 2.991. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 9.363.759 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 252, en la urbanización Monte Los Cortos, en término de Duruelo (Segovia). Superficie de 2.360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.728, libro 22, folio 136, finca número 2.992. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en 3.540.500 pesetas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento libro el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—51.499-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 23 en autos número 241/1994, sobre menor cuantía, instados por doña Natividad Pérez Fernández, representada por la Procuradora doña Elena Palombi Álvarez, contra don Domingo Alonso Gómez, que se halla en paradero desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos, personándose en forma mediante Procurador que le represente y Letrado que le defienda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que previene la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido demandado don Domingo Alonso Gómez, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.421.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 569/1993 a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Pedro Gil Sánchez y doña Julia Zapardiel Alonso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.928.125 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, y hora de las doce; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara a ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de diciembre de 1994, y horas de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juz-

gado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que el título de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo derecha, en la calle San Pol de Mar, número 13, urbanización Cuartel de la Montaña. Superficie de 122,86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.569, folio 57, finca número 42.763.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—La Secretaría Judicial, Concepción Riaño Valentin.—51.506-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Araez Martínez, contra «Live Corporation, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación 18.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación 13.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 530/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Puerto de Almansa, número 20-1 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 19, libro 334, folio 48, como finca registral número 32.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—51.545.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 720/1992 a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Nervi, Sociedad Anónima», don Manuel Gallardo García y doña Ana María Trenado Quintana, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble

embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.628.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molinà, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16 de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0720-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de la subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra G, situado en la planta cuarta de la casa en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, números 36 y 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.114, folio 157, finca registral número 49.548.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1994.—La Secretaría, María Asunción de Andrés Herrero.—51.519.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.041/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Hernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 33.440.000.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

En Madrid, nave industrial número 52, en la planta primera, segunda en construcción, del edificio situado en la prolongación de la calle Isabel Colbrand, sin número. Polígono industrial de Fuen-carral, denominado Alfa III. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.636, libro 145 de Fuen-carral, folio 129, finca registral número 10.244.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51.340.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 287/1991 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz contra «Difusión Gráfica, Sociedad Anónima», y don Ricardo Luis Botin en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Mitad indivisa de la vivienda D, en planta quinta del edificio en Madrid, polígono 2 de la Avenida de la Paz, bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, sección octava, tomo 1.015, libro 123, folio 18, finca número 5.399.

2. Urbana. Mitad indivisa de una participación indivisa de una treinta y ochoava parte de la finca 5.371 o local destinado a garaje en planta sótano del edificio avenida de Burgos, número 48. Inscrita en la sección octava, tomo 1.136, libro 211, folio 181, finca número 5.371-31.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.120.000 pesetas, la mitad indivisa de la vivienda quinta D sita en la avenida de Burgos, número 48 y de 1.250.000 pesetas, la mitad indivisa de la plaza de garaje número 21 sita en el mismo edificio, total 16.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal calle Basilica, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00287/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—51.490.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 107/1989, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel García Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel García Crespo y doña María Luisa Añover León y cuya descripción es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso-vivienda situado en la planta baja o primera de edificación de la casa sita en la denominada calle de Cristo de la Salud, sin número, actualmente se trata de la calle de Murcillo, número 1, con vuelta a la calle de Cristo de la Salud, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 361, folio 228, finca 5.214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.496.540 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.491.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 630/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación

de «Banco Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez Zamorano, doña María de los Angeles Moreno de Frutos, don Antonio José Ortiz Bordallo y grupo de empresas «Inter Grupo 8, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca registral número 79.758, embargada al demandado don Antonio José Ortiz Bordallo y que es de la descripción siguiente:

Bien objeto de subasta

Apartamento número 1.103 en planta undécima de la casa número 107 de la calle de San Bernardo, en Madrid. Superficie 59,60 metros cuadrados de los que 54,62 metros cuadrados son útiles y 4,44 metros cuadrados de terraza. Compuesto de vestíbulo, dos habitaciones, terraza, cuarto de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.757, folio 201, finca 79.758, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.351.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 977/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Amaya Precioso Eguidazu, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Madrid, calle Domenico Scarlatti, número 11, escalera 2, cuarto, 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 152, folio 118, finca registral número 13.572, aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a la demandada doña Amaya Precioso Eguidazu, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, libro la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—51.516.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Calderón Martín, doña María José Marque de Leyva, doña María José Calderón Márquez y don Luis Domingo Calderón Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 87.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 65.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 21 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 2459000000655/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, dehesa conocida por la Piedad de Caber, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.541, libro 6 de Barcience, folio 157, finca registral número 265-N.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.465-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.271/1992-V, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julián Sagredo Frias y doña María Rosario López Palacios, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que

servió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000 181271/1992, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, enclavada en el segundo partido de la Vega, de este término municipal, de cabida 30 áreas, de siembra.

Título: El de compra, previa segregación de otra de mayor extensión, a los esposos don Antonio Rafael Navas Diaz y doña Antonia Rivero Florido, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, el mismo día y con número anterior de protocolo.

Inscripción: Finca número 16.399, al folio 4, libro 193 de la sección cuarta, tomo 2.101 del archivo, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 7 de junio de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—51.507-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 117/1993-CU, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio García Sánchez, sobre reclamación de cantidad ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe por el precio que para una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido, ascendente a 5.272.564 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación del bien por la actora, se señala el día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017011793, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado-deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 32, piso o vivienda emplazada en la cuarta planta, sin contar la baja, del edificio sito en Málaga, prolongación de la avenida Generalísimo Franco, sin número de gobierno.

Inscrito al libro 78, tomo 1.862, folio 21, finca número 2.935, antes finca número 43.049, folio 114, tomo 919 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.500-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Cozar Morales y doña M.

Gertrudis Lermo Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Urbana número 30, vivienda número 5 de la planta cuarta de alzada en el edificio Cuatro Vientos, sito en la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de esta ciudad. Con una superficie de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 1.320, libro 309, folio 120, finca 25.901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.347.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033/1993 seguidos a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representada por el Procurador

señor Del Moral Palma contra entidad mercantil «Diaz Lario, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio rústico denominado en la actualidad de La Asunción, antes San José y en todo tiempo vulgarmente de Hurtado, sito en el partido rural nombrado ahora corrientemente de Jaboneros y antes de Cuevuelas o Cabezas de Jaboneros, del término de Málaga.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta: 52.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—51.344.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 293/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cristalerías Leyga, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 24 de febrero de 1995, a las diez quince horas, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1995, a las diez quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: 293/92 ejecutivo, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora-ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.722, libro-folio 166, número 25.021, valor de tasación 5.700.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble. Sito en carrera Francisco Pacheco, edificio San Pedro, portal A, 9-E. Tres dormitorios, superficie construida 84,57 metros cuadrados y escriturada así como adoptada.

2. Sita en urbanización Parque Alameda, calle Mefistófeles, número 4, ático, H, Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.157, libro 222, folio 61 vuelto, número 1.252-A, valor de tasación 7.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble. De tres dormitorios, superficie construida, escriturada y adoptada es de 87,31 metros cuadrados.

3. Una ciento cincuenta y dos avas parte de la planta de sótano del edificio sito en urbanización Parque Alameda, calle Mefistófeles, correspondiente a la plaza de garaje número 144, en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.065, libro 167, folio 178, número 1.080-A-136, valor de tasación 700.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble. Superficie construida 3.748,45 metros cuadrados, superficie adoptada 24,66 metros cuadrados.

4. Sita en conjunto Los Dragos, calle Luis Taboada, número 19, bloque 10, 1-B, Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.403, libro-folio 103, número 33.451, valor de tasación 9.000.000 de pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble. Superficie útil 89,66 metros cuadrados, construida 98,62 metros cuadrados, escriturada 98,62 metros cuadrados, adoptada 108,48 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—La Secretaria.—51.353.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente de don Francisco Manuel Gómez Jaime y doña Elisa Losada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los de más postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén, construida sobre un solar, sito en el partido de Boca del Rio o Playas de Torre del Mar, paraje conocido como El Vado, del término municipal de Vélez-Málaga, que mide 958,50 metros cuadrados, y la nave ocupa 169,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 722, libro 476, folio 44, finca número 37.817.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, titular.—El Secretario.—51.348.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Balleña Ros, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, de los demandados don José Pedro Martín Sánchez, doña Consuelo Millán Cano, don Salvador Martín Sánchez y doña Isabel Murill García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.371.700 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.371.700 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109 del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Local comercial en planta baja, conocido como local número 7. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado en Torremolinos, Málaga, Zona A-32, partido del Playazo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 636, libro 542, folio 199, finca número 77-B, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.355.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Andrés Bonet Burguera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018027093, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de diciembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso a consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que se subasta

Edificio en construcción sito en el término de Ses Salines, edificándose sobre parte de una finca rústica llamada «Tancat des Mitja».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx (antes Manacor 2), tomo 4.067, libro 87, folio 121, finca 3.182, inscripción cuarta.

Valoración: 68.857.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—52.180.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 195/1994-JM, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Santamaría Palau y doña Albada Galcerán Ros, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre, y hora de las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 7.665.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda en el piso quinto, puerta A, a la izquierda desde el rellano de las escaleras, a las que se llega por el portal A, de la izquierda del edificio, mirando a su fachada. Tiene una superficie de 87 metros 38 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, aseo y cuatro dormitorios, teniendo un

balcón a la calle de 4 metros cuadrados y una galería posterior. Linda. A la derecha entrando, con departamento número 11 y caja de escalera; izquierda, igual que la total finca y patio de luces; fondo, con vuelo de la terraza del departamento número 2, delante, con rellano de la escalera y vuelo sobre la ronda Gatassa, hoy avenida Gatassa, debajo con el departamento número 8 y encima, con el tejado. Tiene un coeficiente del 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.788, libro 1.011 de Mataró, folio 127, finca número 28.082-N, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.376.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 59592-Jm por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José López Sevillano y don Pedro Gómez Cardona en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalados para el acto del remate el día 26 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 19 de diciembre, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Finca A, departamento número 1, constituido por la nave en planta sótano a la derecha, según se mira a la fachada del edificio sito en término de Mataró, avenida Puig i Cadafalch, esquina Hermano Doroteo, número 2. Tiene 114 metros 21 decímetros cuadrados y se compone de una nave. Linda: Por el frente, sur, subsuelo de la finca de las señoras Martínez Ballesteros, Torres y Capella; por el fondo, con estas últimas; por la izquierda, con elementos comunes y departamento

número 3 y vestíbulo de entrada y vuelo. Coeficiente: 9,10 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.833, libro 5 de Mataró 1, folio 43, finca número 246.

2. Segundo lote: Finca B, departamento número 2. Local comercial o industrial radicado en la planta sótano del edificio sito en el término de Mataró, avenida Puig i Cadafalch, esquina Hermano Doroteo, número 2, formado por una sola nave de cabida 104,80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: El norte, con el departamento uno; al sur, con finca de don Bartolomé Polo Reverendo; al este, con subsuelo de la calle Hermano Doroteo; al oeste, con el departamento 3, por debajo, con el suelo y, por arriba, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y departamento número 4. Coeficiente: 6,20 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.833, libro 5, Mataró 1, folio 46, finca número 247.

3. Tercer lote: Finca C, departamento 3. Local comercial o industrial dúplex formado por dos naves, una en planta sótano y otra en planta baja, ésta con acceso por la avenida Puig i Cadafalch, donde está señalado con el número 209, las cuales tienen comunicación entre sí por escalerilla, ocupando cada una de ellas la superficie de 46,50 metros cuadrados, aproximadamente, el cual forma parte integrante de todo aquel edificio sito en término de Mataró, con frente a la avenida Puig i Cadafalch y calle Hermano Doroteo, número 2. Linda: Al este, con los departamentos 1, 2 y 4; al oeste, con finca de don Bartolomé Polo; abajo, con el suelo y, arriba, con el departamento 5. Coeficiente: 5,90 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.824, libro 2 de Mataró 4, folio 168, finca 248.

4. Cuarto lote: Finca D, departamento 2-B. Local en planta baja, a la izquierda entrando, de la casa señalada con los números 39-41 en la calle Caramellas de Mataró. Constituye una sola nave de 117 metros, con un patio posterior de 8,50 metros, todos cuadrados. Linda: Al este, frente con la calle Caramellas; al oeste y sur, con sucesores de don Enriqué Puiggali; al norte, con caja de escalera y departamento 2-A; abajo, departamento 1 y, arriba, con el 4. Coeficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.824, libro 2 de Mataró 4, folio 168, finca número 115.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.481-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 2741993-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Ribas Farres y doña Asunción Domenech Ribas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Facundo Sancho Alegre, con el número 3.120 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo sin en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Mataró, vecindario de Batlleix, procedente de la heredad denominada «Los Rosales», en donde constituye las parcelas 98 y 99. Ocupa 1.322 metros 30 decímetros, y linda: Al norte, con finca de que procede de doña Solange-Magdalena Chaveau Kersuzan; al sur, con la de don José Niubó Gispert; al este, con camino de los Rosales a las Viñas y, al oeste, con carretera de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.349, libro 855, folio 55, finca número 41.131.

Cargas: Libre de ellas, según sus propietarios.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de julio de 1994.—El Secretario.—51.424.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Francisco Rivas Díaz y doña Antonia Rodríguez Oya, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el pago del Molino de este término, de cabida de 2 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 1 área 21 centiáreas 78 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de doña Dolores Gutiérrez Maldonado; este, camino de Pataura; sur, la de don Francisco Alvarez García, y oeste, la de don Francisco Cabrera. Se encuentra inscrita al folio 114, tomo 876, libro 395 de Motril, finca número 32.137, inscripción primera.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.405.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaria.—51.487.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 228/1994-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don David Alberto Llamas del Olmo y doña María del Carmen Martínez Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 24 de noviembre de 1994, 29 de diciembre de 1994 y 31 de enero de 1995, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que el mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la séptima planta, con entrada por la escalera de la izquierda del edificio en Murcia, calle de los Pasos de Santiago, s/n. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados (construida de 115,34), distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo B, que tiene su entrada por la escalera de la derecha; izquierda, calle Pasos de Santiago, y fondo, calle en formación.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 226, sección primera, folio 66, finca número 4.900-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subastas según escritura de constitución de hipoteca en 13.738.874 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.367.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 387/1990, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Hortisur y otros, sobre reclamación de 1.299.444 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de octubre de 1994;

en segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1994; y en tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta 3097000017038790 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, y que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Dúplex, sito en término municipal de Pulpí, calle Los Antones, con una superficie construida de 114,80 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, finca número 8.528. Su valor en conjunto es de 4.500.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de terreno sito en término de Cuevas de Almanzora, pago de Los Guiraos, con una cabida de 2.406,25 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construido un almacén o nave comercial, ocupando una superficie construida de 1.113 metros cuadrados, estando el resto hasta la total cabida dedicado a ensanches, linda: Norte y este, camino; sur, herederos de don Juan Ponce Navarro; y oeste, don Alonso Haro. Finca inscrita número 27.972. Su valor en conjunto es el de 13.000.000 de pesetas.

3. En el paraje de Los Guiraos, término de Cuevas de Almanzora, franja de terreno de 140 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, doña Isabel Maturana Losilla; este, don Juan González Navarro; y oeste, resto de finca matriz de la que se segregó. Finca inscrita número 30.333. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

4. Trozo de tierra en término de Cuevas de Almanzora, diputación de Guazamara y sitio del Cabezó o Llanos Coloraos, de cabida 23 áreas 87 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe construida una edificación compuesta de una sola planta, compuesta de almacén y cochera de 264 metros cuadrados, vivienda de 117 metros cuadrados y patio de 182 metros cuadrados. Finca inscrita número 27.077. Su valor en conjunto es el de 500.000 pesetas.

5. Trozo de tierra, situado en el sitio denominado Pozo Cano, diputación de los Guiraos, del término de Cuevas de Almanzora, con una superficie después de varias segregaciones de 7 hectáreas 95 áreas 96 centiáreas. Finca inscrita número 24.568. Su valor en conjunto es el de 2.500.000 pesetas.

6. Trozo de tierra, situado en la diputación de Guazamara, sitio de Los Llanos o de los Guiraos, del término de Cuevas de Almanzora, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, don Antonio Parra; sur, don Francisco Pérez Ponce; este, doña Ana Gómez Rojas; oeste, don Francisco Rodríguez. Finca inscrita número 24.570. Su valor en conjunto es el de 1.500.000 pesetas.

7. Trozo de tierra, en la diputación de Guazamara, sitio de Los Llanos o de los Guiraos, del término de Cuevas de Almanzora, con una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Navarro Rojas; sur, don

Francisco Pérez Ponce; este, don Diego García Molina; y oeste, don Baltasar Cervantes Caparrós. Finca inscrita número 24.571. Su valor en conjunto es el de 1.600.000 pesetas.

8. Trozo de terreno sito en el término municipal de Huercal-Overa, barranco de Cañadas y Majadas de Patacas, con una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas, linda: Norte, don Francisco Ortega Avila, hoy don Miguel Bernal; sur y este, don Matias Segura; oeste, don Miguel Bernal. Finca inscrita número 20.963. Su valor en conjunto es el de 350.000 pesetas; correspondiéndoles a los demandados don Manuel González Soto, don Joaquín Alonso Fuentes, don Fernando Pérez Ortega, don José Juan Pérez Ortega y don Juan González Navarro una quinta parte indivisa a cada uno de ellos cuyo valor es el 70.000 pesetas, respectivamente.

9. Trozo de terreno, sito en el término municipal de Huercal-Overa, diputación de la Sierra de Enmedio, con una superficie de 1 hectárea 43 áreas 58 centiáreas, que linda: Por el norte, con la finca matriz y Camino de Águilas. Finca inscrita número 38.066. Su valor en conjunto es el de 350.000 pesetas; correspondiéndoles a los demandados don José Juan Pérez Ortega y don Joaquín Alonso Fuentes la mitad indivisa a cada uno de ellos; el valor de estas participaciones es el 175.000 pesetas, respectivamente.

10. Hacienda conocida por el Rincón, en la diputación del Saltador, término de Huercal-Overa, que consta de: 1. Abanico del tío Sebastián, de 1 hectárea 85 áreas 50 centiáreas; 2. Los Villares, de 4 hectáreas 99 áreas 96 centiáreas 80 decímetros cuadrados; 3. Los Villares, de 4 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas 90 decímetros cuadrados; 4. Las Higueras, de 4 hectáreas 87 áreas 2 centiáreas 30 decímetros cuadrados; 5. La Cueva, de 9 hectáreas 45 áreas 42 centiáreas 40 decímetros cuadrados; 6. Junto Villares, de 20 áreas 50 centiáreas 40 decímetros cuadrados; 7. Los Olivos, de 9 hectáreas, 13 áreas 16 centiáreas 13 decímetros cuadrados; 8. Las Lomicas, de 1 hectárea 9 áreas 52 centiáreas; 9. Cabezos Pelados, de 1 hectárea 93 áreas 53 centiáreas 60 decímetros cuadrados; 10. Barranco de Tomás José, de 10 áreas 75 centiáreas 20 decímetros cuadrados. 11. Lo Loma, de 2 hectáreas 25 áreas 79 centiáreas 20 decímetros cuadrados; y 12. Barranco Cañadas, de 5 áreas 37 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 20.375. Su valor en conjunto es el de 12.000.000 de pesetas; correspondiéndoles a los demandados: A don Manuel González Soto, una cuarta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 1.200.000 pesetas; a don José Juan Pérez Ortega, una cuarta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 1.500.000 pesetas; a don Fernando Pérez Ortega, una cuarta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 1.750.000 pesetas; y a don Joaquín Alonso Fuentes, una cuarta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 1.500.000 pesetas.

11. Trozo de terreno conocido por Cortijo Cañadas, en la diputación Urcal, término de Huercal-Overa, con una superficie de 6 hectáreas 17 áreas 19 centiáreas, que linda: Este, don José Castellón Sánchez; sur y oeste, don Salvador García Asensio; norte, herederos de don Eduardo Meno. Finca inscrita número 15.672. Su valor en conjunto es el de 2.500.000 pesetas. Correspondiéndoles a los demandados: A don Manuel González Soto, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 200.000 pesetas; a don José Juan Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 250.000 pesetas; a don Fernando Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 275.000 pesetas; a don Juan González Navarro, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 200.000 pesetas; y a don Joaquín Alonso Fuentes, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 250.000 pesetas.

12. Trozo de terreno conocido por Los Pedregales, en la diputación de Urcal, término de Huercal-Overa, con casa cortijo, con una superficie de 14 hectáreas 16 áreas 65 centiáreas, que linda: Este,

don Pedro Sánchez Parra; sur, don Francisco Camacho Vilar; oeste, don Pedro Sánchez y Rambla; y norte, don Ginés Castellán Carmona y Rambla. Finca inscrita número 22.906. Su valor en conjunto es el de 5.500.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados: A don Manuel González Soto, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 440.000 pesetas; a don José Juan Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 550.000 pesetas; a don Fernando Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 605.000 pesetas; a don Juan González Navarro, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 440.000 pesetas; y a don Joaquín Alonso Fuentes, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 550.000 pesetas.

13. Trozo de terreno conocido por Los Pedregales, en la diputación de Urcal, en el término de Huercal-Overa, con una superficie de 40 áreas 35 centiáreas, que linda: Este, don José Manuel Mula; sur, herederos de don Pedro Castellón; oeste y norte: Camino de Lorca. Finca inscrita número 8.439. Su valor en conjunto es el de 250.000 pesetas, correspondiéndoles a los demandados: A don Manuel González Soto, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 20.000 pesetas; a don José Juan Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 25.000 pesetas; a don Fernando Pérez Ortega, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 27.500 pesetas; a don Juan González Navarro, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 20.000 pesetas; y a don Joaquín Alonso Fuentes, una quinta parte indivisa del usufructo cuyo valor es el de 25.000 pesetas.

14. Trozo de terreno en el término municipal de Huercal-Overa, diputación de El Saltador, hacienda conocida por El Rincón, con una superficie de 119 hectáreas 4 áreas 73 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, libro 378, tomo 928, folio 70, finca número 40.500. Su valor en conjunto es el de 35.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente, haciéndose saber que, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—51.387.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.187/1993-C, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra mercantil Miguel Mompean Parra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será a sujeción a tipo, se señala el día 19 de

diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

En término de Murcia, paraje de Santiago y Zaraique, en calle de nueva formación, con fachada también a la carretera de Churra, sin número de policía, compuesto de dos bloques de edificación:

Departamento número 36. Piso segundo centro del bloque 2; en planta segunda de las superiores. Vivienda de tipo D, le corresponde una superficie construida de 101 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, siendo útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, con el número 9.840, al libro 12, folio 159, sección sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—La Secretaria.—51.467-3.

OLOT

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Caixas Abuli y doña María Jerusalem Olivás Huarte, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo

del pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar de forma expresa que el presente edicto servirá de notificación, en su caso, a los deudores, de la mencionada celebración de subastas y, si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 3. Garaje sito en la planta sótano del inmueble en Olot, avenida Sabina Sureda, número 6. Mide 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 863, folio 140, finca número 11.344. Valorada en 1.700.000 pesetas.

2. Departamento número 14. Vivienda izquierda, sita en la planta primera del inmueble en Olot, avenida Sabina Sureda, número 6, señalada como puerta primera. Mide 136 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cuarto estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos balcones. Anejo a este departamento es un trastero situado en la planta sótano, señalado con la letra C, que mide 1 metro 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 863, folio 181, finca número 11.355. Valorada en 20.400.000 pesetas.

3. Finca número 89. Vivienda unifamiliar de protección oficial, tipo I del grupo de San Pedro Mártir, de Olot, sita en calle Geranis, número 61. Tiene una total superficie de 345 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 80 decímetros cuadrados están edificadas, destinándose el resto a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 972, libro 315 de Olot, folio 100, finca número 13.216, inscripción segunda. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 20 de julio de 1994.—El Juez, accidental.—El Secretario.—51.518-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 43/1994-A sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio Sijos Caballero y doña María Rojo Tarjuelo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de octubre, por segunda el día 25 de noviembre y por tercera, el día 26 de diciembre de 1994 todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 71. Vivienda en la fase IV, número 416, tipo G, de sólo planta baja. Es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la zona de piscina, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 35 metros 87 decímetros cuadrados; distribuida en porche, estar-comedor-cocina, paso, un dormitorio y baño, tiene además al frente un jardín de 8 metros 50 decímetros cuadrados, y un patio al fondo de 5 metros 12 centímetros cuadrados, desde donde arranca la escalera de subida a la cubierta del edificio, destinada a solarium; linda según se entra: derecha a izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente; fondo, viviendas números 408 y 409 y, frente, zona común de acceso. Inscripción pendiente de ella, estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.518, libro 1.137 de Orihuela, folio 59, finca 90.604, inscripción primera. Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 8.909.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—51.510-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/1994, se sigue expediente de jurisdicción volun-

taria a instancia de don Carlos Lorduy y Gutiérrez de la Vega, su hermano, sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Carmen Lorduy y Gutiérrez de la Vega, nacida en Madrid, hija de don Carlos y de doña Isolina, y cuyo último domicilio lo tuvo en Soller, pueblo en el que falleció el día 8 de agosto de 1985. Y al no haber otorgado testamento, cumpliendo lo ordenado en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; S. S. Ilma., ha acordado publicar este edicto para constancia y comunicación a los posibles herederos, para que si existieran, en el plazo de treinta días comparezcan en el Juzgado, haciendo constar que estando, hasta ahora identificados como tales, el hermano don Carlos Lorduy y Gutiérrez de la Vega.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles herederos que pudieren verse afectados con la resolución que recaiga en autos, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—51.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Pascual Fiol, en nombre y representación de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, en virtud de apoderamiento otorgado por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Geoffrey Montagy Roy Bailey y doña Samantha Amanda Rosemary, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, «Técnica y Tratamiento de Aguas, Sociedad Anónima», embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su

caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de dos dormitorios, dos baños, cocina, dos comedores, un salón y terraza, con una superficie total construida de 104 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Por todos sus lados, con la parcela donde se halla emplazada, que es la siguiente:

Finca urbana comprensiva de una parcela de terreno o solar para edificación de 1.676 metros cuadrados de cabida, número 2 de la parcelación particular de la finca Devall Es Puig Redó o Can Vicent Frara, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, lindante: Por norte, con restante finca de don Vicente Prats Ribas; este, con parcela número 1 de don Wolfgang Figge; sur, con camino de acceso de 6 metros de anchura; y por el oeste, con restante finca de don Vicente Prats Ribas.

Inscripción al tomo 1.255 del libro 263 de San José, folio 152, finca número 12.128-N, inscripción tercera.

El valor de la finca hipotecada es de 8.873.438 pesetas.

Dado en Palma a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—51.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 550 de 1994, sección primera, juicio universal de quiebra voluntaria, instados por la Procuradora doña Conchita Alemany Morey, obrando en nombre y representación de «Construcciones Abellán, Sociedad Anónima», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S., por ante mí el Secretario, digo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad C onstrucciones Abellán, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Abad de San Feliú, número 11, segundo, C, nombrándose Comisario de la misma al Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, don Julián Carnicero Isern, con domicilio en Palma, en la calle San Miguel, número 30, quinto, G, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada socie-

dad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a don Francisco Torrens Cabello, con domicilio en Palma, calle Reina Esclaramunda, número 1, A, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el B oletín Oficial del Estado y en el B oletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y en un periódico de ámbito local, en lo que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quebrada, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 17 de junio de 1992.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgado de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encábecese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca. Doy fe.»

Lo que se hace público para general conocimiento en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez., Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—51.416.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 166/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Costa Costa, en reclamación de 348.742 pesetas de principal, más 175.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 2 de orden. Vivienda unifamiliar de planta baja que forma parte de una edificación construida sobre un solar procedente de la finca Can Sabines, sita en la parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera.

Tiene una superficie total construida de unos 130 metros cuadrados y unos 140 metros cuadrados de terraza.

Este inmueble está ubicado en la avenida Mediterrani, número 47, de la Sabina, Formentera. Tiene una fachada de 10 metros sobre el camino viejo de Ses Salinas y un fondo de 19 metros.

Tiene una antigüedad de veintitrés años, y carece de licencia municipal. La parte inferior de la casa está muy afectada por capas de salitre y en la parte superior está agrietada en todo su perímetro.

Se trata de la finca registral 9.241, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Ayuntamiento Formentera, libro 116, tomo 1.298, es titular de la misma don José Costa Costa.

Por todo lo expuesto se estima su valor en la venta en la actualidad en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, entidad registral número 3, o sea, vuelo o aires de la vivienda número 2, que forma parte de la edificación del inmueble anteriormente relacionado.

Tiene una superficie de 130 metros cuadrados y linda por todos sus lados con resto del solar no edificado, vuelo del mismo.

Se trata de la finca registral 9.242, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Ayuntamiento Formentera, libro 110, folio 220, tomo 1.298.

Se trata del derecho de vuelo de la finca anteriormente relacionada.

Al no haber, de momento, licencia de obras, el valor de este derecho está supeditado a que pertenezca al mismo titular de la vivienda número 2 de orden, como es el caso presente, ya que ambas cantidades corresponden a don José Costa Costa.

Se estima su valor de mercado en venta en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017016684.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.356.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1994, promovido por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jesús Salvador López Riquez y doña María Soledad Cardona Fedellich, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 15 de orden. Vivienda dúplex, número 15, de la fase C, de un complejo residencial situado en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Ocupa un área construida, en planta baja, de 49 metros 26 decímetros cuadrados; y en planta piso, otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados; y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que en junto miden 58 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone: La planta baja, de recibidor, cocina, salón comedor, cuarto de aseo con ducha, porche,

dispensa, coladuría y dormitorio; y la planta de piso, de tres dormitorios y un cuarto de baño.

En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, cuyo uso y disfrute le es anexo, linda: Al este, con la vivienda número 14 y con vial común, desde el que tiene acceso; al norte, con otro vial común, también desde el que tiene acceso; y al sur y oeste, con la vivienda número 16.

En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de comunidad del 2,22 por 100.

Se halla inscrita al folio 113, tomo 1.802 del archivo, libro 477 de Calviá, finca número 25.908, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.494.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, seguido a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Muriel Alfaro Park y don Manuel Alfaro Fernández, se ha acordado la venta en subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, y hora de las diez quince; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, y hora de las diez quince; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de la subasta es el que se dirá al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18 014794, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar

el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 26 de orden. Local de negocio planta baja en cuerpo C, de unos 42 metros cuadrados. Inscrito al folio 17 del tomo 3.643 del archivo, libro 903 de Calviá, finca número 38.985. Valorado a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

2. Número 27 de orden. Local de negocio de planta baja, identificado con letra D, mide unos 136 metros cuadrados, y consta al folio 120 del tomo 3.613 del archivo, libro 888 de Calviá, finca número 38.986. Valorado a efectos de subasta en 30.500.000 pesetas.

Los descriptos locales forman parte integrante, en régimen de comunidad horizontal, del complejo urbanístico denominado Sun Beach, en calle Ramón Moncada, número 25, de Palma Nova (Calviá).

Dado en Palma a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—51.464.

PATERNA

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 304/1992 seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada», don Francisco Grau Vallet, doña Guillermina Grau Borja, don Manuel March Brull, doña María Salud Castelló Muñoz, don Arturo Martí Lorente, doña María Luisa Roca González, doña Soledad Roselló Moscardó, don Juan Bautista del Hoyo García, doña María Amparo Blasco Cucala y don Carlos Heras Alonso, y estando «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada» y doña Soledad Roselló Moscardó en ignorado paradero, se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos y que en su parte bastante dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Paterna a 12 de julio de 1994. Vistos por mi doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna, los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, promovidos por Banco de Valencia, Sociedad Anónima, dirigidos por el Abogado don Juan Añón Calvete y representado por el Procurador señor Arribas Valladares, contra Doberman Ibérica, Sociedad Limitada, don Francisco Grau Vallet, doña Guillermina Grau Borja, don Manuel March Brull, doña María Salud Castelló Muñoz, don Arturo Martí Lorente, doña María Luisa Roca González, doña Soledad Roselló Moscardó, don Juan Bautista del Hoyo García, doña María Amparo Blasco Cucala y don Carlos Heras Alonso, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos y,

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo: Debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la parte ejecutada D oberman Ibérica, Sociedad Limitada, don Francisco Grau Vallet, don Manuel March Brull, doña María Salud Castelló Muñoz, don Arturo Martí Lorente, doña María Luisa Roca González, doña Soledad Roselló Moscardó, don Juan Bautista del Hoyo García, doña María Amparo Blasco Cucala y don Carlos Heras Alonso y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la suma de 8.117.081 pesetas.

Y condeno asimismo a la referida parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio, así como al pago de los intereses correspondientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Jueza que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada» y a doña Soledad Roselló Moscardó, se libra el presente en Paterna a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Watescruz.—La Secretaria.—51.406-5.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio de menor cuantía número 228/1989 promovido por la Procuradora doña María Angeles Munarriz Modrego en nombre y representación de don Cándido Andrés Hernández, contra don Emiliano Mirón García y don Julián Mirón García sobre la reclamación de la cantidad de 12.785.442 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 2 de noviembre, a las once horas; en su caso para la segunda el día 2 de diciembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 2 de enero de 1995, a las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la Subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gra-

vámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 10 duplicado. Cuarto trastero, situado en el camino de maniobras de la planta de semisótano del edificio en calle de San Pablo señalado con el número 3 de esta ciudad de Plasencia, entre las plazas de garaje números 11 y 13 de la misma con entrada por dicho camino de maniobra y sin divisiones en su interior. Ocupa una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 9.943, libro 237, folio 140, finca número 14.494. Tasada en 370.000 pesetas.

2. Urbana número 1. Plaza de garaje en planta de sótano número 1, del edificio en construcción en esta ciudad, situado en carretera del Valle, número 8, comunicada con la vía pública a través de zona de acceso y maniobra que arranca del paseo del Caño Soso. Ocupa una superficie útil de 12 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 998, libro 268, folio 1, finca número 16.245. Tasada en 900.000 pesetas.

3. Urbana número 35. Vivienda letra o tipo D, en tercera planta en altura parte anterior izquierda del edificio en construcción situado en carretera del Valle, señalado con el número 8, en esta ciudad, luces y vistas en carretera del Valle y patio interior. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, un cuarto de baño y terracilla exterior y ocupa una superficie construida por virtud de voladizos de 75 metros cuadrados incluidos servicios comunes 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 998, libro 268, folio 94, finca número 16.279. Tasada en 5.915.184 pesetas.

4. Urbana número 37. Vivienda letra o tipo H, en la tercera planta en altura, parte posterior del edificio en construcción situado en carretera del Valle, señalado con el número 8 en esta ciudad, luces y vistas a pseo del Caño Soso y patio interior. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, coicina con tendedero, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y terraza exterior, y ocupa una superficie construida de 168 metros cuadrados, e incluidos servicios comunes 178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 998, libro 268, folio 100, finca número 16.281. Tasada en 12.387.091 pesetas.

Dado en Plasencia a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—51.402.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 91/1992 a instancia del Procurador señor Sanjuan, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vero y Willy, Sociedad Limitada», don José Luis Rivas Abal, doña Rosa Fernández Alvarez, don Javier Juncal Martínez y doña María Montserrat Martínez Alvarez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán al final; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23

de noviembre de 1994 y 4 de enero y 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Perteneciente a don Javier Juncal Martínez y doña María Montserrat Martínez Alvarez:

Vivienda unifamiliar situada en el lugar de Abelendo e identificada con el número 219 del lugar, de unos 126 metros cuadrados de planta, destinado el bajo a almacén y el piso a vivienda, con aprovechamiento bajo cubierta para trastero. La casa de estructura de hormigón armado y cerramientos de ladrillo se halla sin terminar faltando los enfoscados exteriores y pintada.

Identificada en el catastro urbano con el número F012060, con el terreno unido destinado a labradío y viña, de unos 507 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Fernández Núñez, casa 120 del lugar; sur, Silveira; este, muro, y oeste, pista a la iglesia denominada calle de don Enrique Rubido de la Gándara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 940, folio 141, libro 67, finca 6.529.

Por el precio de tasación de la obra sin terminar y la finca de 15.888.000 pesetas.

Perteneciente a doña Montserrat Martínez Alvarez:

Vehículo Suzuki Swift GTI, matrícula PO-6151-AH.

Por el precio de tasación de 900.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Javier Juncal Martínez y doña Montserrat Martínez Alvarez de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—51.443.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Antonio Martínez Lozano y doña Inés Ferri Benavent, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 26 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 7 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que, si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno cercado de pared o tapia, con varios accesos a puertas, en término de Utiel, en el paraje denominado Baraca de Paulito, partida de San Marcos o Cruz de Valencia, de una superficie de 85 áreas 75 centiáreas, según el título; de reciente medición tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas (extremo éste que se justificará con certificación catastral), que linda: Norte, vereda; sur, vía del ferrocarril Madrid-Valencia, camino en medio; este, finca de don Manuel Díaz y carretera de Las Nogueras; y oeste, camino de Estenas.

En el interior de esta finca, separadas entre sí, se hallan enclavadas las siguientes construcciones con las correspondientes instalaciones de agua, luz y alcantarillado: 1. Edificio destinado a vivienda y almacén compuesto de planta baja y dos altas, que ocupa una superficie en planta baja de 315 metros cuadrados, y cada una de las dos altas, 210 metros cuadrados. 2. Dos naves independientes destinadas a granja, de una sola planta, de una superficie cada una de 150 metros cuadrados. 3. Un almacén o nave, destinado a garaje y cocina, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. 4. Un parque de reproducción de cerdos, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. 5. Veinte parideras, en diez construcciones independientes de 5 por 5 metros cada una de las diez construcciones, o sea, que ocupa una superficie total de 250 metros cuadrados. 6. Una nave destinada a serrería, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados de planta baja, con almacén de serrín anejo de unos 12 metros cuadrados, y otro porchado anejo, destinado a almacén, en donde se halla instalada una báscula de 40.000 kilos para pesar camiones o vehículos de carga. 7. Y otra nave cubierta como la anterior, destinada a serrería, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. El resto de la total superficie de la finca no construida o edificada se halla en blanco, y la totalidad de dicha finca, como antes

se ha hecho constar, se encuentra cercada con una tapia de unos 2 metros de altura.

Título: El de compra durante el matrimonio a don Enrique Yeves Blay, en escritura de fecha 16 de diciembre de 1986, autorizada por el Notario entonces de Utiel, don Alfonso Rodríguez García, número 542 de protocolo.

Registro: Tomo 852 del archivo, libro 120 de Utiel, folio 142, finca número 8.644, inscripción octava.

Valorada en 15.730.000 pesetas.

Dado en Requena a 21 de julio de 1994.—La jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—51.371-54.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 487/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Dasca Peñalva y don Juan José Serrano Peña, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda identificada de letra A, que es la de la izquierda, según se mira al edificio desde la carretera de Vilafortuny, del edificio en Cambrils, urbanización Els Tallats. Esta vivienda es del tipo dúplex.

Cuota: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 591, libro 358, finca número 25.596, folio 100.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Constan las siguientes cargas anteriores: Hipoteca a favor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por 10.000.000 de pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas de fecha 22 de septiembre de 1988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre, y hora de las diez y cuarto, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.600.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-17-0487-93 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de diciembre, y hora de las diez y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.600.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 18 de enero de 1995, y hora de las diez y cuarto, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus, a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—51.326-58.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «JL Fuoco, Sociedad Anónima» y don Juan L. Segura Padilla, en reclamación de la suma de 8.545.813 pesetas de principal y otras, principalmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de noviembre, para la segunda el próximo día 10 de enero de 1995, y para la tercera el próximo día 10 de febrero de 1995, y todas ellas, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuado del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial, al que la comunidad le asigna el número 1, situado en la planta baja, del edificio radicante en la barriada de la Cruz de Barberá, de Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, en donde le corresponden los números 630 y 632 hoy, antes números 116 y 118; ocupa una superficie de 164 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por

el norte, con finca de don Severo Berroy Rufas; por el sur, con el local comercial número 2 de la comunidad; por el este, con la carretera de Barcelona; y por el oeste, con finca de doña Josefa Boluña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.644, libro 107 de Sabadell número 3, folio 104, finca número 2.344-N, inscripción cuarta.

La finca descrita ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—51.418.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 231/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a don Santos Cabezas Martín y doña Basilia Marcos Martín, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados que ascienden a la suma que abajo se indican, habiéndose señalado para el remate el día 26 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17/231/1993 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hayan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

En el término de Forfoleda:

1. Tierra al sitio de las Eras, que mide 33 áreas 54 centiáreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.
2. Finca 374 del polígono 5 del plano de concentración parcelaria, al sitio de la Carrasquina, que mide 6 hectáreas 56 áreas 71 centiáreas. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
3. Bodega en la calle Nueva, sin número, que mide 40 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.
4. Una cuarta parte proindiviso de la casa en la calle del Sol, número 3, de planta baja, que mide 200 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.
5. Tierra al sitio del Valdevira, número 10 del polígono 1, que mide 5 hectáreas 30 áreas. Valorada en 2.600.000 pesetas.
6. Casa en la calle Nueva, número 24, que mide 68 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.
7. Tierra al sitio de Malsemana, que mide 44 áreas 72 centiáreas. Valorada en 150.000 pesetas.
8. Tierra al sitio de Valdemurgón, número 333 del polígono 5, que mide 2 hectáreas 56 áreas 56 centiáreas. Valorada en 600.000 pesetas.

En el término de Pino de Tormes:

9. Porción de Terreno procedente de la finca 88 del polígono 2 de concentración parcelaria, al sitio de Los Llanos, que mide 13 áreas 90 centiáreas. Valorada en 50.000 pesetas.

En el término de Valverdón:

10. Finca 35 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Las Perdigueras, que mide 14 hectáreas 67 áreas 65 centiáreas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca 30 de junio de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—51.401.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1994 instados por Caixa D'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars contra finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Herraiz Real y don Jaime Puig López por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de noviembre de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 28.462.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada en hilera, señalada con el número 1 en término de El Papiol, con acceso común por la calle Gerona, que integra el conjunto de viviendas antes citado; se compone de planta sótano, planta baja, primera y segunda, con un total de superficie útil de 139,94 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados destinados a garaje. Lindante: Al norte, mediante zona de acceso común a las viviendas, con don Juan Pagés Vila y finca matriz de procedencia; oeste, con calle Gerona; al este con casa señalada con el número 2; y sur, con calle Llérida. Tiene como anexo un trozo de terreno ajardinado de superficie 35 metros cuadrados en la parte oeste, y otro trozo de jardín de 9 metros cuadrados en su parte frontal o norte, de uso exclusivo y excluyente de esta vivienda. Cuota del 16,66 por 100. Superficie del solar: 824,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat en el tomo 2.192, libro 56, folio 22, finca 5.476.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 21 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.456.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1984, se tramite procedimiento de artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia de «Comercial Fiver, Sociedad Anónima» contra «Fundiciones Lastaola, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo para esta subasta el tipo, el 75 por 100 del valor de tasación de la finca.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Descripción: Pabellón industrial sito en el polígono 128, Lastaola de Hernani. Consta de tres naves adosadas. La edificación está rodeada de terreno propio y linda: Norte, este y oeste, con terreno de dominio público y, sur, parcela 9. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, inscrita al tomo 166, libro 166, folio 178 vuelto, inscripción cuarta, finca número 11.159. Valor de la finca descrita: 26.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Virginia Villanueva Cabrera.—El Secretario.—51.498.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/1994 se tramita procedimiento judicial ejecutivo a instancia de «Credif Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Julián Javier Otaegui Marichalar y doña María Teresa Marichalar Imaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9.—Vivienda izquierda del piso sexto de la casa número 16 de la Alameda del Boulevard, de San Sebastián y su anejo, bodega número 6-B, superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 2 por 100 (Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 763, libro 6, folio 102, finca 244).

La tasación de la finca a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—51.437.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 293/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra doña Amparo Cazalla Mora e «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.928.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrará, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A, en planta tercera alta, correspondiente a la casa número 3, con fachadas a la avenida de República Argentina, donde está señalada con el número 41, y a la calle Virgen de Aguas Santas, s/n, del bloque en la manzana 75 bis del barrio de Los Remedios, en Sevilla. Mide la superficie de 329 metros 51 decímetros cuadrados y se encuentra convenientemente distribuido. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con la avenida República Argentina, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha avenida; al oeste, con vivienda de la casa número 2 del bloque y patio de éste; por la izquierda, al este, con la calle Virgen de Aguas Santas, a la que presenta fachada también, y en líneas anteriores, con la vivienda B de esta planta, hueco del aparato elevador que da servicio a las viviendas letras A y B de la casa y vestíbulo de dicho bloque, el vestíbulo de la escalera de la casa, el hueco del aparato elevador que sirve a las viviendas de la casa y la vivienda letra B de esta planta. Su cuota en la comunidad es de 1,626 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 106 del tomo 794, libro 415 de Sevilla, finca 28.321, inscripción primera.

Título: Inscrita en la actualidad a nombre de doña Amparo Cazalla Mora, casada con don Antonio Cortés Pantoja en régimen de separación de bienes, por compra a la entidad «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Sevilla el 29 de noviembre de 1984, ante el Notario don Angel Olavarria Téllez.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—51.357.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994 instado por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre y representación de doña Carmen Iborra Alberola, contra don Daniel Vidal Ortells, vecino de Sueca con domicilio en la calle Moli, número 8, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso, para los días 24 de noviembre de 1994 y 23 de diciembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la parte deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Sueca, partida del Brazal de Marco, de cabida 17 áreas 52 centiáreas, lindando, norte, de doña María Baldoví Miquel; sur, camino viejo de Cullera, hijuela de riego en medio; este, camino particular; y oeste, finca de don Pascual Beltrán Carrasquer, hijuela de riego en medio. Ocupando 120 metros cuadrados de superficie existe un almacén para granos, y ocupando 540 metros cuadrados, una nave industrial cubierta, de una sola planta, siendo el resto de la superficie un secadero embaldosado y terreno inculto.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.566, libro 836 de Sueca, folio 118, finca número 6.227, inscripción duodécima.

Valoradas a efectos de subasta en 27.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—51.457-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1994 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Antonio Elias Arcalis contra finca especialmente hipotecada, por doña Anna Entrop Kemecsei, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de noviembre de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente

de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 21.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

127. Apartamento número 223 de la segunda planta alta, del edificio sito en Vilaseca, barrio marítimo de Salou, paraje denominado Els Capellans, conocido por Tercera Fase. De superficie 86 metros cuadrados. Se compone de recibidor, moecedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al apartamento que se describe: Por su frente, con pasillo de acceso; por la derecha, con apartamento número 224; por la izquierda, patio de luces y apartamento número 222; por su fondo, en proyección vertical, con la terraza del apartamento letra P de la planta baja; por arriba, con apartamento número 223 y por debajo, con apartamento número 123, letra R.

Cuota de participación en el inmueble: 0,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.414, libro 402, folio 147, finca número 35.862, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.488.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 90/1993, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Juan Antonio Mañas España y doña Ana Laconte Martín, en reclamación de 1.924.966 pesetas como principal, más 750.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor: El próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor: El próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc,

números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrada por el piso sobreático, puerta única, del edificio número 15 de la calle Muns, de l'Hospitalet de Llobregat. Tiene su acceso a dicha calle a través del ascensor, escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Esta compuesta de recibidor, tres habitaciones—dormitorio, cocina, comedor estar—, cuarto de aseo, terraza en la parte norte y otra terraza en la parte sur, ocupando la vivienda 66 metros 31 decímetros cuadrados, la terraza de la parte norte 27,50 metros cuadrados, y la terraza de la parte sur 25,30 metros cuadrados. Lindante, en junto: Al norte, con la terraza de las viviendas del ático y mediante la misma con la calle Muns; al este, parte con doña Enriqueta Closas Giménez, parte con la escalera general de acceso y parte con dicha señora Closas.

Se le asigna un coeficiente de 4 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.289, libro 114, folio 44, finca número 622-N, de l'Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—51.393.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 394/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don Manuel Rufo del Valle, doña Rocío Carcela Periañez y doña María Inmaculada Rufo Carcela, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para,

La segunda subasta, el próximo día 5 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para,

La tercera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0187-000-3, subcuenta número 0874-000-17-0394-90, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—El título de propiedad suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9, vivienda puerta tercera, de la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Ricardo Wagner, señalado con los números 13-15, con una superficie de 90,87 metros cuadrados, más terraza de 3,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.156, libro 541, primera, folio 25, finca número 25.894.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—51.420.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo letras de cambio número 59/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-28000727, domiciliado en calle Velázquez, número 34 (Madrid), representado por el Procurador don

José Luis Vaquero Montemayor, contra don José Antonio Jareño Navarro, domiciliado en calle Santa María, número 100 (Tomelloso), doña Benigna González Carrasco, domiciliada en calle Santa María, número 100 (Tomelloso) y don Angel Jareño Navarro, domiciliado en calle San Mateo, número 66 (Tomelloso), en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero y 13 de febrero de 1995, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso, en la calle Santa María, número 82, inscrita al tomo 2.232, libro 308, folio 34, finca número 21.669.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta y, en su caso, de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—El título de propiedad del bien, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—51.352.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), de fecha 24 de mayo de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 131/1994, de «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», instado por «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», que ha declarado en estado de quiebra a «Gointer, Sociedad Anónima Laboral», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose ven-

cidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de mayo de 1994.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.454.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Joaquín Zuzunegui Rodríguez, don Tomás Aguirre Múgica, doña Francisca Goenaga Mendizábal, don Juan Antonio Eguizábal Goikoetxea, doña María Cruz Jáuregui Balda, don Román López Justo, don Felicísimo Calvo García, doña Gregoria Calvo Río, doña Avelina Sánchez Sánchez, don Antonio Calvo Martínez, doña Tomasa Martínez del Olmo, don Benito Márquez López, doña Victoriana Ropero Centeno, doña Margarita Ibarluzea Echeverría, don Bonifacio Agudo Diaz, doña María Luisa Alzuarre Domínguez, don Juan Suso Miguel, doña María Jesús Alijostes Berdetegui, don José Antonio Elicegui Aizpurúa, doña Joaquina Gorostidi Balda, don Eusebio Uberetagoena Arratibel, doña Eva Lorenzo Gonzalo, don Angel María López Buenechea, don Juan José Dávila Tena, don Francisco Javier Dávila Muñoz, doña María Eugenia Dávila Muñoz, doña Ana Isabel Dávila Muñoz y don Juan José Dávila Muñoz contra «Limesco, Sociedad Anónima Laboral» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela A-12 (a). Finca urbana señalada con la referencia A-12 (a) de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono de Usabal Sur de Tolosa. Tiene una superficie de 896 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de dominio público; sur, este y oeste, parcela A-12 (b), del proyecto de reparcelación. Sobre dicho terreno existe edificio de una nave, ocupando una superficie edificada de 896 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Pública, tasada en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de julio de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—51.422.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Elola del Val en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 3. Piso primero izquierda, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda, que linda: Norte, hueco de escaleras y viviendas de la otra mano; y sur, este y oeste, los generales de la casa. Tiene 88 metros 65 decímetros cuadrados. Cuota: 10 por 100.

Forma parte de la casa sita en Villabona y en su calle Mayor, señalada con el número 3 bis, hoy solar, número 1 de la calle Mayor.

Titulos. Adjudicación en escritura autorizada por el Notario de Tolosa, don Manuel Tamayo, el día 21 de abril de 1980, número 429, de protocolo. Copia auténtica de dicha escritura, se me exhibe y devuelvo.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.077, libro 42, folio 154, finca 2.476, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.425.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 8 de septiembre de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—51.501.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobro, Sociedad Anónima», contra don Deli Anterio Mamalanan y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de al actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.036 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 562, folio 121.

Dado en Torremolinos a 29 de julio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Mora.—51.346.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 189/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra «Excavaciones Hermanos Portas, Sociedad Limitada», don Nair Martínez Moure, don José María Portas Martínez y don José Nelson Portas Martínez, sobre reclamación de la cantidad de 1.376.999 pesetas de principal, más 460.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, por el valor tipo, ascendente a 24.380.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse

previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 24.380.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Segunda.—El ejecutante podrá hacer posturas, sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El remate se hará por partidas separadas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

Sexta.—La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno antes a labradío seco y viña y actualmente a inculto, denominado «Gandara», sito en la parroquia de Tomiño. Mide 60 áreas (6.000 metros cuadrados) y linda: Norte, don Norbero Carrera; sur, don Eloy Correa; este, don Robustiano Fernández; y oeste, don Alfredo Alvarez. Es la parcela 19 del polígono 122. Está inscrita al tomo 763, libro 174 de Tomiño. Finca número 21.078. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno antes a labradío regadio y actualmente a inculto, denominado «Romualdo», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 30 áreas 95 centiáreas (3.095 metros cuadrados) y linda: Norte, don Gaspar Carrera; sur y oeste, don Juan Trigo; y este, camino. Es la parcela 215 del polígono 169. Está inscrito al tomo 770, libro 176 de Tomiño. Finca número 21.387. En este terreno hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar tipo chalet, con su frente al sureste y lindando con el terreno por sus cuatro vientos. Consta de semisótano garage y otros usos (con 160,05 metros cuadrados) y planta baja a vivienda (con 143,46 metros cuadrados). Esta edificación está sin rematar totalmente. El avalúo es de 17.000.000 de pesetas.

3. Terreno antes a labradío regadio denominado «Agro o Sanguinal», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 8 áreas 79 centiáreas (879 metros cuadrados) y linda: Norte, doña Concepción Fernández; sur, camino; este, don José Portas; y oeste, herederos de don Silvino Martínez. Esta inscrita al tomo 763, libro 174 de Tomiño. Finca número 21.090. El avalúo es de 660.000 pesetas.

4. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 4 áreas 14 centiáreas (414 metros cuadrados) y linda: Norte, doña Leoncia Alvarez y don Antonio Pereira Riveiro; sur, camino; este, don José María Portas; y oeste, doña Peregrina Pousa Martínez. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. El avalúo es de 300.000 pesetas.

5. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 3 áreas 69 centiáreas (369 metros cuadrados) y linda: Norte, doña Leoncia Alvarez Magro; sur, camino; este, don José María Portas Martínez; y oeste, doña Soledad Guerrero Pousa. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.170. El avalúo es de 280.000 pesetas.

6. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 7 áreas 14 centiáreas (714 metros cuadrados) y linda: Norte, don Manuel Carrera Carballido y don Severino Rodríguez Martínez; sur, camino; este, don José María Portas Martínez; y oeste, doña Hermosinda Domínguez Alonso. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.171. El avalúo es de 540.000 pesetas.

7. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 5 áreas 83 centiáreas (583 metros cuadrados) y linda: Norte, vallado y cauce de riego; sur, camino; este, don José de Santiago; y oeste, don José Guerreiro. Es la parcela 60 del polígono 169. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.175. El avalúo es de 540.000 pesetas.

8. Terreno antes a labradío denominado «Agro» o «Sanguinal», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 5 áreas 57 centiáreas (557 metros cuadrados) y linda: Norte, don Severino Rodríguez Martínez; sur, camino; este, don Juan Gómez Sousa; y oeste, herederos de don Ricardo de Santiago Souto. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.178. El avalúo es de 420.000 pesetas.

9. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 6 áreas 16 centiáreas (616 metros cuadrados) y linda: Norte, herederos de don Severino Rodríguez Martínez; sur, camino; este, don Manuel de Santiago Rodríguez; y oeste, herederos de doña María Souto Fernández. Es la parcela 53 del polígono 169. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.180. El avalúo es de 420.000 pesetas.

10. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 3 áreas 60 centiáreas (360 metros cuadrados) y linda: Norte, don Severino Rodríguez Martínez; sur, camino; este, don Francisco Gradín, hoy don Evaristo Martínez; y oeste, herederos de doña María Souto, hoy don Raúl Brandin Carballido. Es la parcela 55 del polígono 169. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.181. El avalúo es de 270.000 pesetas.

11. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 8 áreas 51 centiáreas (851 metros cuadrados) y linda: Norte, don Severino Rodríguez Martínez; sur, camino; este, don Antonio Souto, hoy don José Portas Martínez; y oeste, doña Hermosinda Domínguez, hoy don José Portas. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.182. El avalúo es de 640.000 pesetas.

12. Terreno antes a labradío denominado «Agro», sito en la parroquia de Figueiro. Mide 4 áreas 14 centiáreas (414 metros cuadrados) y linda: Norte, don Antonio Pereira Riveiro; sur, camino; este, don Antonio Díaz Alonso y doña Honorina Martínez Fernández; y oeste, herederos de doña Filomena Moure Torres. Está inscrita al tomo 707, libro 164 de Tomiño. Finca número 19.168. El avalúo es de 310.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui, a 27 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Javier Carranza Canteira.—La Secretaria.—51.333.

Ley Hipotecaria, con el número 116/1993 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Pablo Pérez Delgado y doña Josefa Sánchez Barba, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre de 1994 próximo, diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 3 de enero de 1995 próximo, diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995 próximo, diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 5, señalada con la letra E, de la planta segunda en altura, sin contar sótano, semisótano ni baja, de la casa en esta ciudad de Valdepeñas, número 47, de la calle Seis de junio, con vuelta y fachada al pasaje de José Antonio, de 170 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, distribuidores con armarios empotrados, salón-comedor, cinco dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, dos baños, cocina, tendadero y terraza a fachada. Linda, conforme se entra en ella desde el pasillo: Derecha o sur, patio central posterior y pasaje de José Antonio; izquierda o norte, patio posterior izquierda; frente o poniente, caja de escalera, pasillo, patio central-posterior, vivienda letra A; y espalda o saliente, casa de don José Moya Ribas. Título: Compra a don Tomás Utrera Merlo, en escritura autorizada por el Notario de Valdepeñas, doña María Paz Canales Bedoya, el 29 de agosto de 1985. Inscripción: Inscrita en el tomo 1.380, libro 658, folio 169, finca 56.372-N, inscripción tercera. Cargas y gravámenes: No tiene cargas ni gravámenes.

Dado en Valdepeñas a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.543.

VALENCIA

Edicto

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.002/1993, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra «José Galindo, Sociedad Anónima», y don

José Ernesto Galindo Ramos; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta número 4.555 de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre de 1994, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Peris y Valero, número 52, primero, 2. Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en primera planta de sótano, señalada con el número 3, de superficie útil 28 metros 26 decímetros cuadrados, así como un cuarto trastero señalado con el número 31 con una superficie de 2 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, tomo 1.531, libro 572 de la tercera sección de Ruzafa, folio 79, finca número 47.538. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—51.505-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 827/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don Manuel Juan Llorens Serra y doña Marie Therese Lebeau Gutleben, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de octubre de 1994, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta,

se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso en Valencia, calle Guardia Civil, número 22, segundo, de 90 metros cuadrados útiles. Finca registral número 60.076. Inscrita en el tomo 2.209, libro 581, folio 51. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia. Tasada en 11.800.000 pesetas.

2. Piso en Valencia, calle Guardia Civil, número 22, primero, tercera, de 90 metros cuadrados útiles. Finca registral número 60.077. Inscrita al tomo 2.209, libro 581, folio 52. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia. Tasada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario Judicial.—51.475-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 898/1993, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Montes Merchán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Milagros Montes Merchán: Vivienda en sexta planta alta a la izquierda mirando a la fachada, puerta señalada en la escalera con el número 16 del edificio en Valencia, plaza Barón de Cortés, número 15. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, finca registral número 6.369. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 26 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre del corriente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto en forma a la demandada doña Milagros Montes Merchán para el caso de que no pudiese llevarse a efectos en el domicilio designado en la demanda.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—51.479-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 547/1993, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Juan Picher Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Juan Picher Rosa.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana número 7. Vivienda en tercera planta alta, en la parte derecha del edificio mirando a fachada principal, señalada su puerta con el número 5. Su superficie útil es de 69 metros 16 decímetros cuadrados. La vivienda se distribuye en recibidor, salón estar-comedor, cocina, aseo, pasillo, baño y tres dormitorios. El conjunto linda: Por su frente y parte derecha, con los generales del edificio; izquierda, vivienda puerta 6, caja de escalera y deslunado; y por el fondo, deslunado posterior. Cuota de participación: 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 627, libro 106, folio 112, finca número 22.746, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1995, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.377-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hergueta Girón y doña Caridad Catalán Martínez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Por pesetas: 1.550.000 pesetas de principal; 279.000 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 930.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 310.000 pesetas para costas y gastos

judiciales; y 155.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 3.224.000 pesetas.

Descripción.—Número 2: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra A, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 91 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local letra B; e izquierda y espaldas, los generales del edificio. Participación: 1,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 168, finca número 44.149, inscripción tercera.

2. Por pesetas: 1.970.000 pesetas de principal; 354.600 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 1.182.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 394.000 pesetas para costas y gastos judiciales; y 197.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 4.097.600 pesetas.

Descripción.—Número 3: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra B, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 116 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local letra C; izquierda, local letra A; y espaldas, el general del edificio. Participación: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 171, finca número 44.150, inscripción tercera.

3. Por pesetas: 2.490.000 pesetas de principal; 448.200 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 1.494.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 498.000 pesetas para costas y gastos judiciales; y 249.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 5.179.200 pesetas.

Descripción.—Número 4: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra C, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 148 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, zaguán y local letra D; izquierda, local letra B; y espaldas, el general del edificio. Participación: 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 173, finca número 44.151, inscripción tercera.

4. Por pesetas: 2.530.000 pesetas de principal; 455.400 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 1.518.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 506.000 pesetas para costas y gastos judiciales; y 253.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 5.262.400 pesetas.

Descripción.—Número 5: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra D, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 150 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local letra E; izquierda, zaguán y local letra C; y espaldas, el general del edificio. Participación: 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 175, finca número 44.152, inscripción tercera.

5. Por pesetas: 2.100.000 pesetas de principal; 378.000 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 1.260.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 420.000 pesetas para costas y gastos judiciales; y 210.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 4.368.000 pesetas.

Descripción.—Número 6: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra E, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 127 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, local letra F; izquierda, local letra D; y espaldas, el general del edificio. Participación: 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 177, finca número 44.153, inscripción tercera.

6. Por pesetas: 1.860.000 pesetas de principal; 334.800 pesetas para intereses remuneratorios de un año; 1.116.000 pesetas para intereses moratorios de tres años; 372.000 pesetas para costas y gastos judiciales; y 186.000 pesetas para gastos extrajudiciales, o sea, en total por 3.868.000 pesetas.

Descripción.—Número 7: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, identificado con la letra F, sin distribución interior y con acceso directo desde la calle; ocupa una superficie aproximada de 110 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando y espaldas, los generales del edificio; e izquierda, local letra E. Participación: 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.255, libro 617, folio 179, finca número 44.154, inscripción tercera.

Forman parte de edificio en término de Valencia, con fachada a la calle Poeta Mas y Ros, donde le corresponde el número 62, antes 68, de policía.

Y para que se lleve a cabo la publicidad acordada, libro el presente.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—51.385.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Össet en nombre y representación de «Herbelca, Sociedad Limitada», contra «Deupro, Sociedad Anónima» y dos más, sobre reclamación de 211.269 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 30.405.715 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 2 de febrero de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de marzo de 1995, y hora de las diez, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la actora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en el cuenta de consignaciones número 4488000017019593, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana local en planta baja sita en Valencia, calle Luis Oliag, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495, de la sección tercera de Ruzafa, folio 106 vuelto, finca número 19.632.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—51.375-54.

— VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 678/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales señor E. Sanz Osset, contra don Miguel Angel Sambernardo Castelló en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.851.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma

se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Naturalista Rafael Cisternes, número 2, puerta 47 de Valencia. Superficie 68 metros 75 decímetros cuadrados, más 5 metros 50 decímetros cuadrados de galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.304, libro 635 de la sección primera de Afueras A, folio 97, finca número 258, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—51.373-54.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 95/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Ildefonso Molla Colomer, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 26 de octubre, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 22 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1. Valorado en 4.600.000 pesetas. Almacén sin distribución con una superficie construida de 128,80 metros cuadrados, en planta semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 423, libro 70, folio 144, finca 7.399.

2. Lote 2. Valorado en 22.300.000 pesetas. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta con una superficie total construida de 169,10 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 423, libro 70, folio 153, finca 7.403, inscripción quinta.

3. Lote 3. Valorado en 3.800.000 pesetas. Local sótano derecha en la planta baja o sótano, planta primera de la casa número 19 de la calle La Cadena, de Mogente. De una superficie de 97,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 409, libro 68, folio 44, finca 4.435.

Dado en Xátiva a 26 de julio de 1994.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—51.504-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 50/1987, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz representada por el Procurador señor Hernández Palop, contra don Rodrigo Navarro Hermoso, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 28 de octubre, y hora de las trece, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de noviembre, y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, quedará convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 19 de diciembre, y hora de las trece, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los bienes subastados y el tipo de subasta son:

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Nuda propiedad de una casa sita en Burguillos del Cerro, señalada con el número 37 de la calle Calvo Sotelo, que mide una superficie total de 425 metros cuadrados. Inscrita al libro 78, folio 239 vuelto, finca 4.174, con carácter privativo. Valorada en 10.600.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra en Las Maravillas, en término de Burguillos del Cerro, al sitio de Los Cudriales, con una superficie de 4 hectáreas 99 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 100, folio 213, finca 6.037, con carácter de privativa. Se valora en 970.000 pesetas.

Séptimo.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberá conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Noveno.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zafra a 13 de julio de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—51.400.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.176/1993-D, seguidos a instancia de «Grupos Electrónicos Sorilux, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gracia Romero, y siendo demandada «Electricidad Carbonell, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1994 próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 28 de diciembre de 1994 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la calle María de Zayas, número 10, de esta ciudad, de 123 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, 129 metros 36 decímetros cuadrados de superficie construida base, y 141 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida total.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 2.021, libro 159, folio 135, finca número 8.566.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Fotocopiadora marca Develop-1212.

Valorada en 90.000 pesetas.

3. Un fax marca Sanyo.

Valorado en 30.000 pesetas.

4. Furgoneta marca Ford, modelo Courier 1.8, matrícula Z-5681-AP.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.429.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 671/1992-C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra doña Asunción Royo Izquierdo y don Santiago Soriano Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 21 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores el 19 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de las segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, tipo A, de una superficie útil aproximada de 42,70 metros cuadrados. Cuota de participación de 9,25 por 100. Forma parte de

una urbana sita en Zaragoza, calle Movera, número 3 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.014, sección segunda, folio 53, finca 72.131, inscripción primera. Valoración: 6.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.514-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que ha sido señalado el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, para la celebración de Junta General de Acreedores de «Beta Internacional Zaragoza, Sociedad Anónima» declarada en estado de suspensión de pagos con insolvencia definitiva, en autos 708/1993, en los que es representada dicha suspenso por el Procurador señor Sanau, citándose por medio del presente a los acreedores de la misma para dicho acto que deberán comparecer a ella con los requisitos exigidos por la Ley, esto es, concurriendo personalmente o por medio de poder suficiente para ello.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—51.372.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 544/1994-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra «Productos Auxiliares y Protectivos, Sociedad Anónima», con domicilio en paraje Dehesa Boyal, parcela 88, Cuarte de Huerva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por

100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de enero del año próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

—Bien objeto de subasta

Urbana en término municipal de Cuarte de Huerba, paraje Dehesa Boyal, parcela 88 del plano de la parcelación. Inscrita al tomo 2.263, folio 31, finca número 1.172-N, inscripción octava. Valorada en 48.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.492.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sección C, bajo el número 84/1993-A de Registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Bonilla Paricio contra «Atico Sociedad Inmobiliaria Limitada, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la Plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

segunda subasta: El día 5 de diciembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

tercera subasta: El día 9 de enero de 1995 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta sótano de unos 105 metros cuadrados de superficie, con acceso directo por escalera y puerta raycayente a la calle Brogueleros. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,62 enteros por 100.

Tipo de tasación: 3.365.025 pesetas. Inscrita Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.983, libro 814 de la sección primera, folio 2, finca número 46.424.

2. Local en la planta baja, de unos 210 metros de superficie construida, con acceso directo e independiente desde la calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12,67 enteros por 100.

Tipo de tasación: 30.049.178 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.983, libro 814 de la sección primera, folio 7, finca número 46.428.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—51.529.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILES

Edicto

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 32/1993, a instancia de don José Carlos Rodríguez de la Flor Díaz y don Luis González Álvarez contra Comunidad de Herederos de don Robustiano Díaz Galán, en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marcos del Tornillo, número 27, 4.ª planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 332000064003293.

Quinta.—El/los ejecutante/s podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

1. Derechos de arriendo y traspaso del local de planta baja del inmueble señalado con el número 1 de la calle La Muralla, en Avilés, que consta de planta sótano de unos 50 metros cuadrados y planta baja de 99 metros cuadrados. En el referido local se ubica un negocio que gira bajo el nombre de «La Florida».

Por su situación y características, su valor actual sería de 16.000.000 de pesetas.

2. Local de negocio en la planta baja del inmueble señalado con el número 12 de la calle Quirinal, Avilés, de cabida 154 metros cuadrados. El local está sin instalar.

Por su situación y características su valoración es de 13.860.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—51.921.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la sala de audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.287/1991, instado por don Vicente Labernia Segarra contra «International Wholesale Trading, Sociedad Anónima», y F.G.S. Fondo de Garantía Salarial, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.—Porción de terreno en la que existe edificada una casa torre, compuesta de planta baja y dos pisos, cubierta de terrado, sita en esta ciudad, barrio de «San Martín de Provensals», calle de Romans, número 31, que ocupa una total superficie de 88 metros 9.575 milímetros cuadrados, equivalentes a 2.354 palmos 52 céntimos de palmo también cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja 55 metros 554 milímetros cuadrados y el resto está destinado a jardín. Lindante: Al frente, con dicha calle de Romans; por la derecha entrando, con doña Juana Torras o sus sucesores; por la izquierda, con don Gabriel Felip o sus sucesores; y por la espalda, con terreno de don Juan Mata y Torras o sus sucesores.

Bienes valorados, una vez deducidas las cargas, en 15.024.905 pesetas.

Primera subasta: El 22 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 7.512.453 pesetas.

Postura mínima: 10.016.603 pesetas.

Segunda subasta: El 29 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 7.512.453 pesetas.

Postura mínima: 7.512.453 pesetas.

Tercera subasta: El 13 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Consignación para tomar parte: 7.512.453 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remata a un tercero, de ser procedente; y C) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastados bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—51.923.

BILBAO

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7 registrado con el número 305/1993, ejecución número 93/93, a instancia de Igone Azkarate Etxebarria contra Francisco José Ortuzar Sánchez, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

1. Lonja planta baja de la casa número 18 de la calle Erremedio de Bermeo. Finca número 13.196. Inscrita al folio 93, del libro 162 de Bermeo, y valorada en 5.000.000 de pesetas.
2. Lonja de la casa número 16 de la calle Erremedio, finca número 463, inscrita al folio 153 vuelto, del libro 22 de Bermeo, valorada en 4.700.000 pesetas.
3. Vivienda calle Mikel Deuna número 3, 4.ª planta B. Finca número 5.092, inscrita al folio 61 del libro 57 de Bermeo. Valorada en 10.300.000 pesetas.
4. Lonja calle Mikel Deuna número 3. Finca número 6.572. Inscrita al folio 112 del libro 72 de Bermeo. Valorada en 1.800.000 pesetas.
5. Bodega de la casa número 9 de la calle Erremedio. Finca número 11.248, inscrita al folio 60, del libro 128 de Bermeo. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 13 de octubre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de noviembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de diciembre.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta; y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las

otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4776, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 6 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.—51.922.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/93 se sigue ejecución dimanante de autos número 704/93, a instancia de don Manuel Orjales Piñón y otros contra «La Empresa Aurofer, Sociedad Limitada» (Auroga) sobre despido. Por providencia de 6 de septiembre de 1994 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 23 de noviembre de 1994.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 21 de diciembre de 1994.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta a segunda, el día 18 de enero de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de El Ferrol, cuenta número: 156400064022993.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los bienes se encuentran depositados en la antigua sede de la empresa Aurofer, sita en calle Carrero Blanco, sin número, O Feal. Narón.

Bienes objeto de subasta

- Una máquina combinada con sierra marca «Ortza», modelo CB-5-35. Valor: 1.715.000 pesetas.
- Un camión marca «Iveco», matrícula C-5109-BB. Valor: 1.300.000 pesetas.
- Una máquina de inyectar Termo-Craft, GN-10. Valor: 121.000 pesetas.
- Una máquina de inyectar Termo-Craft, modelo M-50-2h. Valor: 116.000 pesetas.
- Una cepilladora marca «Román Ros». Valor: 126.000 pesetas.
- Un compresor «Atlas», serie LE, modelo LE 12E de 20 CV. Valor: 136.000 pesetas.
- Una prensa plegadora hidráulica, modelo C-5-430. Valor: 1.200.000 pesetas.

8. Una máquina de tronzar de disco abrasivo modelo AS-5.5. Valor: 71.000 pesetas.

9. Una cizalla guillotina hidráulica, marca «Agial», modelo CB-4. Valor: 860.000 pesetas.

10. Una prensa plegadora hidráulica, marca «Agial», modelo 245. Valor: 1.300.000 pesetas.

11. Dos grapadoras por aire marca «Boster». Valor: 84.000 pesetas.

12. Una sierra de cinta modelo SC 700, Alsina. Valor: 140.000 pesetas.

13. Una cepilladora «Bernar» con sierra y espiga. Valor: 150.000 pesetas.

14. Una tronzadora de hierro, marca «Cutting». Valor: 41.000 pesetas.

15. Un cilindro curvador de chapa «Casanova» de 3 rodillos. Valor: 570.000 pesetas.

16. Una sierra de cinta Alsina. Valor: 112.000 pesetas.

17. Una reguesadora de madera marca «Ima». Valor: 90.000 pesetas.

18. Una pinza para puntos soldadura. Valor: 16.000 pesetas.

19. Una pulidora tipo P-5. Valor: 84.000 pesetas.

20. Una máquina de soldar Miniger. Valor: 24.000 pesetas.

21. Un compresor modelo Gamur GM-1-P. Valor: 132.000 pesetas.

22. Un compresor marca «Ingersol Rand», modelo EN 70100 BE. Valor: 125.000 pesetas.

23. Una máquina de soldar SEO de Argón, U.T.P. 130. Valor: 41.000 pesetas.

24. Una máquina de soldar SEO carrete Lafer MR 1.605. Valor: 35.000 pesetas.

25. Una máquina de soldar SEO Nertinos CO/XI. Valor: 41.000 pesetas.

26. Una ingletadora PVC Ortegú Radial. Valor: 71.000 pesetas.

27. Una ingletadora madera EIN-Port-SI-275. Valor: 80.000 pesetas.

28. Una pulidora Patz. Valor: 68.000 pesetas.

Total valoración: 8.849.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol, a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—51.919.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 181/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Esperidón Granados contra «José Costa Costa, Sociedad Anónima» en reclamación por despido, por la cantidad de 1.470.564 pesetas, importe de principal intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994; la segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1994; y la tercera subasta el día 10 de enero de 1994; señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las nueve y media de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que no se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizará en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y en el establecimiento al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 493/0000/64/0181/93.

Duodécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.831, al folio número 43, libro 166 del tomo 1.012 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, sección San Antonio. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente edicto en Ibiza a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria judicial.—51.920.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 75/1991, a instancias de doña Adelaida Sevilla del Olmo y otros, contra «Cerro del Espartal, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 20 de octubre de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 1 de diciembre de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda,

y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Número 5. Apartamento señalado con el número 5, tipo A, situado en la segunda planta del núcleo 1 del edificio «Córdoba», que forma parte del conjunto residencial «Club Sierra», al partido de Rio Verde, en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 103 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al fondo, oeste, con vuelo sobre jardín del apartamento situado en planta baja, número 3, de este núcleo; al frente, de acceso; a la derecha, entrando, norte, con vuelo sobre la cubierta del apartamento número 2 de este núcleo, y a la izquierda entrando, al sur, con la planta alta del apartamento dúplex número 7 del núcleo 2. Cuota: Coeficiente de participación de 6,359 por 100.

Está registrado en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 193, tomo 194, folio 187, finca número 15.711.

Esta finca tiene como anejo una terraza situada en la cubierta del módulo, de 40 metros 18 decímetros cuadrados, a la que se accede por una escalera exterior que parte de la vivienda a que pertenece.

Se valora la finca descrita en un total de 17.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Rojo Cabezedo.—La Secretaria.—51.925.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 25/91, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1687/1990, en reclamación por 147.558 pesetas de principal más 52.000 pesetas presupuestadas para costas, a instancias de doña Caridad Jiménez Aguado contra don Eduardo López Plaza, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda subasta; y en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhermberg Ruiz, número 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana número cinco. Vivienda letra C de la planta 1.ª en altura, del edificio sito en Fuengirola, con fachada a la avenida Jesús Santos Rein. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 16.260, libro 361, tomo 810, folio 85, inscrita a nombre de don Eduardo López Plaza y doña María Luisa Pérez García Diego.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número 35. Vivienda número dos, tipo B, de la planta 1.ª en altura, portal o escalera II, edificio en construcción sito en el término municipal de Fuengirola, urbanización «La Vegilla», parcela 3A del plano de la urbanización, finca número 27.180, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 550, tomo 1.180, folio 184, inscrita a favor de don Eduardo López Plaza y doña María Luisa Pérez García Diego.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.924.

PALENCIA

Edicto

* En los autos de ejecución número 51/93-An seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Palencia, a instancia de Margarita Álvarez González y seis más frente a «Minas de San Cebrián, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. Secretario: Sr. Ruiz Pariente.

«En Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dada cuenta; únase el escrito presentado por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández a los autos de ejecución de su razón número 51/93-An con entrega de copia a la contraparte, y comprobado que efectivamente se han descrito las fincas embargadas en los edictos, sacándolos a subasta como ubicados en San Cebrián de Mudá, cuando en realidad pertenecen al municipio de Mudá, se subsana mediante la presente resolución el error de transcripción padecido, debiendo entenderse que las fincas cuya subasta se anuncia están ubicadas en Mudá y no en San Cebrián de Mudá, y expídanse cédulas de notificación a los posibles postores que se publicarán en el mismo y medios que lo fueron los edictos. Lo propone y firma el Secretario, de lo que doy fe. Conforme: el Magistrado Juez accidental. Firmado: Juan Luis Rodríguez Ponz. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de subsanación del error reseñado, expido el presente en Palencia, a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—51.916.